

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 2 de Mayo de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
30 4-034	70,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,80	30 4-034	100,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
30 4-034	70,50	» E, de 25.000 » » .....	70,75	30 4-034	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,80
30 4-034	70,50	» D, de 12.500 » » .....	70,75	30 4-034	100,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	100,80
30 4-034	70,50	» C, de 5.000 » » .....	70,75	30 4-034	100,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	100,80
30 4-034	70,50	» B, de 2.500 » » .....	70,75	30 4-034	100,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	100,80
30 4-034	70,50	» A, de 500 » » .....	70,75	30 4-034	100,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,80
30 4-034	60,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,00	30 4-034	101,00	» A, de 500 » » 1 al 885.067.....	100,80
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
30 4-034	84,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	84,25	28 4-034	90,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
30 4-034	84,25	» E, de 12.000 » » .....	84,25	30 4-034	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
27 4-034	86,00	» D, de 6.000 » » .....	86,50	30 4-034	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
27 4-034	86,75	» C, de 4.000 » » .....	86,75	30 4-034	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	01,60
30 4-034	87,00	» B, de 2.000 » » .....		30 4-034	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	01,60
30 4-034	87,00	» A, de 1.000 » » .....		30 4-034	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	01,50
30 4-034	86,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	85,50	30 4-034	90,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	01,50
<b>4 % amortizable, emisión 1903, canjeada por la de 1929.</b>							
24 4-034	82,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15 12-032	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1925).	
24 4-034	82,50	» D, de 12.500 » » .....		14 2-034	73,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
30 4-034	82,00	» C, de 5.000 » » .....	82,50	30 4-034	74,40	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	74,40
30 4-034	82,00	» B, de 2.500 » » .....	82,50	30 4-034	74,40	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	74,40
25 4-034	82,00	» A, de 500 » » .....	82,50	28 4-034	74,10	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	74,40
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
26 4-034	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		30 4-034	74,40	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	74,00
27 4-034	95,25	» E, de 25.000 » » .....		30 4-034	74,40	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	74,00
28 4-034	94,75	» D, de 12.500 » » .....	98,00	30 4-034	74,40	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	74,00
30 4-034	95,50	» C, de 5.000 » » .....		30 4-034	74,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	74,00
30 4-034	95,50	» B, de 2.500 » » .....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1925).	
30 4-034	95,50	» A, de 500 » » .....	88,00	2 3-034	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
10 3-034	90,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		30 4-034	90,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
27 4-034	91,50	» E, de 25.000 » » .....		28 4-034	80,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
25 4-034	91,00	» D, de 12.500 » » .....	92,00	30 4-034	90,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
30 4-034	92,00	» C, de 5.000 » » .....		30 4-034	90,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	90,25
30 4-034	92,00	» B, de 2.500 » » .....	92,00	30 4-034	90,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	90,25
30 4-034	92,00	» A, de 500 » » .....	92,00	30 4-034	90,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	90,25
				30 4-034	90,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	90,25
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>							
28 2-034	99,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		25 4-034	93,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1925).	
1 2-034	90,80	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	100,45	17 4-034	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
28 4-034	100,26	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		23 4-034	94,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
30 4-034	100,40	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	100,45	30 4-034	93,85	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
30 4-034	100,40	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	100,45	30 4-034	93,85	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
20 4-034	101,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	100,80	30 4-034	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
				30 4-034	94,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1929.</b>							
17 4-034	100,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		17 4-034	100,40	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
17 4-034	100,40	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....		20 4-034	100,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
20 4-034	100,65	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		30 4-034	100,75	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
30 4-034	100,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,75	30 4-034	100,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,75
30 4-034	100,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	100,75	30 4-034	100,75	» C, de 5.000 » » 1 al 22.000.....	100,75
30 4-034	100,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,75	30 4-034	100,75	» B, de 2.500 » » 1 al 80.000.....	100,75

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,60	Carpas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		30-4-934 658,00 30-4-934 268,00 27-4-934 100,00 28-4-934 148,00 30-4-934 210,00 23-4-934 76,00 20-4-934 43,50	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu-} Preferentes... carera España...} Ordinarias.....	500 500 250 500 500 500	90	558,00 190,00 148,00 210,00	
30-4-934 30-4-934	231,50 231,50	Carpas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	233,00 233,00	30-4-934 692,00 30-4-934 224,60 28-4-934 255,50 30-4-934 70,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. .... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	100 475 475 100		693,00 326,00	
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		0-7-934 400,00 30-4-934 91,60 30-4-934 91,00 30-4-934 94,75 30-4-934 105,00 30-4-934 100,50 30-4-934 89,65 10-4-934 78,00 19-4-932 87,00 31-3-931 79,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,60 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,60 28-5-928 64,00	Honos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc. <sup>a</sup> España. F. C. M. Z. A., Va- } Serie A. ladolid a Ariza..... } — B. } — C.	600 500 100 500 500 500 600 600 600 600 600 500 500 500 500 500 500	Interés anual por 100	4 4 6 0 5 1/2 0 4 4 1/2 4 4 3 3 3	91,60 91,00 94,75 105,25 100,50 89,75
22-8-933 22-8-933 31-8-933 10-5-933	95,50 95,50 94,50 93,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	99,50 99,50	19-4-932 87,00 31-3-931 79,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,60 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,60 28-5-928 64,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones ..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918.....	500 600 600 600 600 600 600 600 600		73,00 94,00 73,00	
30-4-934 30-4-934 25-4-934 12-2-932	99,25 99,25 99,00 90,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....		30-4-934 116,00 25-4-934 94,00 30-4-934 73,00 25-4-934 73,00		100 600 600 500		94,00 73,00 73,00	
28-4-934 30-4-934 23-4-934 18-11-929	90,85 91,75 92,00 79,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	92,00 92,00	4 por 100 interior 1920..... 233,000 Idem fin corriente..... Idem fin próximo..... 4 por 100 amortizable..... 35,500 5 por 100 amortizable 1925... 40,000 Acciones del Banco de España. 23,500 Idem de la Administracion de Tabacos..... 2,000 Azucarera - Ordinarias..... Idem—Fin corriente..... Unión Española de Explosivos. 3,200 Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100..... 130,500 Idem id, al 6 por 100..... 31,500					
30-4-934 30-4-934 19-4-934 28-6-932	91,75 91,75 91,50 88,50								

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
Libras esterlinas.	37,10	37,30	Florines.....	4,985	4,075
Francos franceses.	48,50	48,40	Escudos.....	34,40	34,00
Dollars.....	7,36	7,83	Cor. checoslovaca.	30,70	30,50
Liras.....	62,60	62,40	Pesos argentinos		
Reichsmarks.....	2,803	2,88	Coronas suecas..	1,04	1,02
Francos suizos..	238,50	238,25	Coronas danesas..	1,18	1,00
Belgas.....	171,75	171,50	Coronas noruegas.	1,89	1,87

**SUBASTAS****MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS****CARRETERAS—CONSTRUCCIÓN**

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación de la carretera de Carrascosa del Campo a la estación de Vellisca, cuyo presupuesto asciende a 157.633,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.728,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.  
S—391

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Quintanar de la Orden a Fuentelespino de Haro, cuyo presupuesto asciende a 472.278,09 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 14.168,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-

rección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.  
S—392

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de la de Espinosa por Cogolludo a Hiedelaencina, a la de Sepúlveda a Atienza por Veguillas y La Huerce, cuyo presupuesto asciende a 514.003,10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 15.420,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se

ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.  
S—393

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo sexto de la carretera de la de Espinosa por Cogolludo a Hiedelaencina, a la de Sepúlveda a Atienza por Veguillas y La Huerce, cuyo presupuesto asciende a 571.785,78 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 17.153,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.  
S—394

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo tercero, tramo primero de la carretera de Lascuarre a Vilaller (Huesca), cuyo presupuesto asciende a 373.776,86 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 11.213,30.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés. S—395

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo cuarto, sección de Las Devotas a Plau de la carretera de Ainsa a la frontera francesa (Huesca), cuyo presupuesto asciende a 360.457,92 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.813,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se

ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés. S—396

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la sección de Fonsagrada a Ouviaño de la carretera de Lugo a Ouviaño, cuyo presupuesto asciende a 492.285,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 14.768,55.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés. S—397

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la sección de Fonsagrada a Ouviaño de la carretera de Lugo a Ouviaño, cuyo presupuesto asciende a 521.024,37 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 15.630,70.

La subasta se verificará en la Di-

rección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés. S—398

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Ginzo a la frontera portuguesa, cuyo presupuesto asciende a 374.466,66 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de... meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.233,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Orense en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés. S—399

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación del trozo único de la carretera de la de Coruña a Pontevedra a la de La Coruña a Pontevedra a Cambados, cuyo presupuesto asciende a 38.538,23 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.156,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés. S—400

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la sección de Valdecarras a Avanos de la carretera de Peñaranda a Guijuelo cuyo presupuesto asciende a 326.489,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.794,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés. S—401

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo décimo de la carretera de Venta del Aire a Morella (Teruel), cuyo presupuesto asciende a 412.440,85 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.373,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés. S—402

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo séptimo de la carretera de Teruel a Masegoso (Teruel), cuyo presupuesto asciende a 184.415,44 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.532,45 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés. S—403

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo sexto de la carretera de Teruel a Masegoso (Teruel), cuyo presupuesto asciende a 195.527,16 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.865,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el



Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.  
S—404

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo sexto de la carretera de Puente de Tara a Alcañices (Zamora), cuyo presupuesto asciende a 283.052,98 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.491,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—405

## DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, saca a subasta la ejecución de las obras de revestimiento de los cañeros y solera del canal de Lodosa, trozo segundo, sección cuarta, parte comprendida entre el perfil 531 hasta el puente del perfil 1.059.

El presupuesto de contrata es de cuatrocientas setenta y un mil trescientas veintitrés pesetas siete céntimos (471.323,07).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el domicilio de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, Avenida de la República, número 28, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio a las once horas del día veinticuatro (24) de Mayo próximo.

Durante el plazo de presentación podrán los licitadores obtener copias de los documentos siguientes: planos, mediante el abono de tres pesetas, y pliego de condiciones facultativas, de particulares y económicas, cuadros de precios y presupuesto general por la cantidad de...

Los licitadores deberán depositar en metálico, en concepto de fianza provisional y en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, la cantidad de catorce mil ciento treinta y nueve pesetas setenta céntimos (14.139,70), importe del tres por ciento (3 por 100) del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España para ser abonado en la cuenta corriente abierta a nombre de la Delegación en la Sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la sexta clase (timbre de 4,50) o en papel corriente con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos, en horas hábiles de trabajo, hasta las dieciocho horas del día 21 de Mayo próximo, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día y se dirige a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro como "Valores declarados", declarando el importe de diez mil pesetas máximo admitido en Correos, escribiéndose el sobre en esta forma:

"Subasta para la construcción de revestimientos en el canal de Lodosa, trozo segundo, sección cuarta, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra) pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determi-

mente en las oficinas centrales de la Delegación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para la construcción de revestimientos en el canal de Lodosa, trozo segundo, sección cuarta" y el nombre y dirección del licitador.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional en sobre sellado y abierto, cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Delegación y dentro del mismo sobre de "Valores declarados", cuando la presentación sea por correo.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

No serán admitidos en la subasta ni aquellos pliegos impuestos en las oficinas de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro el día anterior al que se señala para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego se hará constar la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y a cada uno de ellos al extender las certificaciones.

El plazo para la ejecución total de las obras será hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año actual.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los licitadores de la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los depósitos provisionales a los cuatro (4) días de haberse efectuado la adjudicación provisional.

Zaragoza, 27 de Abril de 1934.—El Delegado, L. E. Montes.

### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ... según cédula personal número ..., con domicilio en ... provincia de ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras de revestimiento en el canal de Lodosa, trozo segundo, sección cuarta, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra) pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determi-

nadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras, así como toda anilla en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fije la sección primera del Jurado mixto de Obras públicas creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 (GACETA del 27).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—330

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### SECCIÓN DE FOMENTO.—NEGOCIADO 1.º

La Comisión Gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico del afirmado de la carretera de Alcalá de Henares a Cobeña, trozo comprendido entre el emplazamiento de la carretera de Camarua y el cruce con la de Ajalvir a Daganzo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 120.766 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 28 de Mayo próximo.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 6.489 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la presentare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 26 de Mayo próximo, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de

fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

### Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ella competentes.

Madrid, 26 de Abril de 1934.—El Secretario, Sinesio Martínez.

S—368

## FUNDACION BENEFICODOCENTE MAESTRIA DE YTURGOYEN

Se anuncia la segunda subasta del inmueble perteneciente a esta Fundación, consistente en una casa-escuela, con una superficie de 324 metros cuadrados, sita en el pueblo de Iturgoyen, sobre el tipo de 7.687,50 pesetas; esto es, previa rebaja del 25 por 100 autorizada por la Superioridad, deducida del tipo inicial que, según tasación, fue para la primera subasta de pesetas 10.250.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Notaría del Sr. González del Castillo, sita en la ciudad de Estella, el día 7 de Junio próximo, bajo la presidencia de un Delegado del Ministerio de Instrucción pública, en las siguientes condiciones:

Las ofertas se harán a viva voz, consignando a la vez sobre la Mesa notarial el 10 por 100 de la oferta respectiva.

La Mesa adjudicará la subasta al más dante, de manera provisional, no elevándose a definitiva hasta su aprobación por el Ministerio de Instrucción pública, cuya Superioridad podrá aceptar o rechazar la oferta.

El adjudicatario, en su caso, quedará obligado a cumplir el pliego de condiciones, que obran en este Patronato, y aprobadas para la subasta.

Yturgoyen (Navarra), 25 de Abril de 1934.—El Presidente, Ventura Santisteban.

S—371

## CENTRO DE TRANSMISIONES Y ESTUDIOS TACTICOS DE INGENIEROS

Dispuesto por Orden circular del Ministerio de la Guerra de 18 de Abril en curso ("D. O." núm. 91), la celebración del concurso para la adquisición de los lotes que a continuación se indican, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas, tendrá lugar en este Centro, sito en el Cuartel del Conde Duque (calle Conde Duque), y ante la Comisión de Compras de Ingenieros, el referido concurso para la adquisición de los mencionados lotes, en los cuales las cantidades podrán ser variadas con arreglo

al art. 36 del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Gaceta de 10 de Enero de 1931 ("D. O." número 12).

Las condiciones, tanto técnicas como legales, que regirán en el presente concurso, son las aprobadas por Orden circular de 31 de Marzo próximo pasado ("D. O." núm. 78).

El precio límite a que se admitirán proposiciones es el que más adelante se indica.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa ya citado, ley de Protección a la industria nacional y Reglamento para su aplicación, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos, o de sus Sucursales del depósito constituido, último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que aparezca el firmante y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiere y el boletín que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior.

Con arreglo a las disposiciones vigentes los licitadores están obligados a declarar en sus proposiciones que de ser adjudicatario, los obreros empleados en las obras estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes o por los contratos de norma de trabajo acordados por las organizaciones particulares y obreras de la industria o profesión.

A las proposiciones deberán acompañar modelo del material ofrecido, quedando, las que no cumplan este requisito, expuestas a la contingencia de ser rechazadas por falta de elementos de juicio para una elección acertada, y con objeto de que el Tribunal pueda apreciar con tiempo suficiente las condiciones de dichos materiales, los modelos deberán ser entregados en las oficinas del Centro, contra recibo, antes de las doce horas del día 17 de Mayo próximo.

### Lote que se cita:

24 proyectores portátiles, al precio límite de 350 pesetas.

### Modelo de proposición.

Don F. T. T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la adquisición mediante concurso de ..., y enterado también de los pliegos de condiciones que en el mismo se cita, se comprometo a suministrar ... a los precios siguientes ... (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contri-

bución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso, el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales proceden de ..., comprometiéndose, de acuerdo con el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("D. O." núm. 53) y Orden de 17 de Junio del mismo año ("D. O." núm. 162), a que las remuneraciones de los obreros empleados no serán inferiores a las fijadas por los Comités paritarios correspondientes, a las fijadas por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente.

... de ... de ...

(Firma y rubrica del proponente.)  
Madrid, 27 de Abril de 1934.

S—382

#### ALCALDIA DE BERNARDOS

El día 25 de Mayo próximo, a las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la segunda subasta de las obras de construcción de un Grupo de escuelas de ocho secciones y un salón para Biblioteca, bajo el tipo de 137.601 pesetas 26 céntimos, y con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económicas que, con el proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El depósito provisional y la fianza definitiva que ha de constituir el rematante, así como los demás requisitos necesarios para concurrir a dicha segunda subasta, se hallan consignados en los anuncios de la primera, publicados en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 40, correspondientes a los días 29 y 30 de Marzo último, respectivamente.

Bernardos, 27 de Abril de 1934.—El Alcalde, Luis Herranz.

S—243

#### AYUNTAMIENTO DE TARDELCUENDE

Habiendo quedado desierta la cuarta subasta de aprovechamientos de resinación de 133.628 pinos del monte Manadizo y San Gregorio, de la pertenencia de este Ayuntamiento, ejecutando acuerdo del mismo, se anuncia una quinta subasta bajo el tipo de setenta mil setecientas tres pesetas catorce céntimos, rigiendo en todo lo demás las condiciones facultativas y económicas que han servido de base para las celebradas anteriormente.

Esta quinta subasta tendrá lugar el día 5 de Mayo próximo, a las once en punto de la mañana, en estas Casas Consistoriales, y las proposiciones se admitirán hasta las cuatro de la tarde del día anterior al señalado para la subasta.

El tipo fijado para esta subasta ha sido reducido en un 20 por 100 del que ha regido en las tres primeras subastas, previo informe del personal facultativo encargado de estos montes.

En todo lo demás regirá el anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", número 47, correspondiente al día 16 de Febrero último y en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 28, de 5

de Marzo último, el cual se tendrá por reproducido a los efectos consiguientes y en el que también está inserto el modelo de proposición.

Tardelcuende a 26 de Abril de 1934.  
El Alcalde, Felipe Marina.

S—110

#### MATAMALA DE ALMAZAN (SORIA)

Habiendo quedado desierta la cuarta subasta del aprovechamiento de resinación de 99.680 pinos del monte Pinar de este pueblo; por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la quinta subasta por el tipo de 41.923,56 pesetas anuales y por un periodo de tres años; cuya subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 8 de Mayo próximo venidero, a las once de su mañana; admitiéndose las proposiciones hasta el día anterior, a las cinco de su tarde.

En todo lo demás rige el anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" del día 15 de Febrero último y "Boletín Oficial" de esta provincia del día 16 del mismo, el cual se tendrá por reproducido, en el que también se halla inserto el modelo de proposición.

Matamala de Almazán (Soria), 29 de Abril de 1934.—El Alcalde, Jacinto Rodríguez.

S—109

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE MATUTE DE ALMAZAN

Habiendo quedado desierta la cuarta subasta del aprovechamiento de resinación de 76.044 pinos del monte Pinar de Matute, de la pertenencia de este pueblo, se anuncia la quinta subasta con el 12,50 por 100 de rebaja, o sea por el tipo anual de 31.110,03 pesetas, y un periodo de cinco años, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Entidad de Matute, a las once de la mañana del día 5 de Mayo próximo venidero. Las proposiciones se admiten hasta las doce horas del día anterior, en la Secretaría de esta referida Entidad.

En todo lo demás rige el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 19 de Febrero último, el cual se tendrá por reproducido, en el que también se halla inserto el modelo de proposición.

Matute de Almazán (Soria), 24 de Abril de 1934.—El Presidente de la Junta administrativa, Julián Lafuente.

S—179

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### UNIVERSIDAD CENTRAL

##### Facultad de Medicina.

Por el presente anuncio se convoca para efectuar la reválida de Profesor de Gimnasia, a todos los señores matriculados en la misma, que tengan cumplidos los requisitos legales, para el día 14 de Mayo próximo. La hora y local en el que han de comenzar los ejercicios se anunciará con la debida

antelación en el tablón de edictos de esta Facultad.

Madrid, 27 de Abril de 1934.—Por el Secretario (ilegible).

P—219

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

##### Facultad de Derecho.

Se halla vacante en esta Facultad una plaza de Profesor Auxiliar temporal, adscrita a las asignaturas de Derecho Político y Derecho Internacional Público y Privado.

Los aspirantes a dicha plaza que tengan las condiciones legales que indican el Real Decreto de 9 de Enero de 1919 y las Reales órdenes de 27 de Septiembre y 13 de Noviembre de 1929, presentarán sus solicitudes al Sr. Decano de la Facultad, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Juntamente con la solicitud acompañarán cuantos documentos estimen oportuno para acreditar sus méritos respectivos.

El nombrado disfrutará de la gratificación anual de 3.000 pesetas, según dispone la Real orden de 27 de Septiembre de 1929 y los demás derechos que determinan las disposiciones vigentes.

La Junta de Facultad se reserva el derecho de exigir y someter a los aspirantes a la práctica de un ejercicio de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 13 de Noviembre de 1929, lo cual, así como las partes de que ha de constar este ejercicio y Tribunal que ha de juzgarle, será determinado, después de transcurrido el plazo de presentación de instancias, por la Junta de Facultad y anunciado previamente y con la debida antelación para conocimiento de los aspirantes, señalando a continuación el Tribunal que se nombre y la fecha de la práctica de los ejercicios.

Universidad de Valladolid, 23 de Abril de 1934.—El Secretario, Nicolás S. de Otto.—El Decano, José Fernández González.

P—211

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE TOLEDO

A fin de cumplir las cargas fundacionales de las Memorias de D. Francisco y D. Alonso Morales de Nieva, instituida en El Toboso (Toledo), consistentes en dos pensiones para estudios de 1.000 pesetas cada una, como igualmente dos dotes para doncellas, de 1.200 pesetas, para contraer matrimonio o profesar en religión, se cita a los parientes de dichos señores para que en el plazo de sesenta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, soliciten de esta Junta, que ejerce el Patronato de la referida institución, la adjudicación de dichas pensiones y dotes, a cuyo efecto acompañarán a la petición los documentos que justifiquen ser parientes de los mencionados D. Francisco y don Alonso Morales de Nieva.

Toledo, 24 de Abril de 1934.—El Gobernador Presidente, A. Precioso.

P—209



Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Fundación instituida en Rielvas (Toledo) por D. Juan Romo, se cita, por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de la junta, establecida en el Gobierno civil.

Toledo, 24 de Abril de 1934.—El Gobernador civil, A. Precioso.

P—208

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio-Sucursal en Tortosa; quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este concurso, o sea, respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono de obra y de ejecución, coste total, etcétera.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección general de Sucursales en esta Casa central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal en Tortosa.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio Sucursal, podrán ser examinados por los concursante en las dos oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las catorce horas de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 1.º de Junio próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 1.º de Junio; y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas antedichas, a las doce horas del día 2 del propio mes.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 2 de Mayo de 1934.—El Director-Jefe de Sucursales, H. Morell.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

*Banco de España—Sucursal Tortosa.*

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de edificio-Sucursal del Banco de España en Tortosa, se compromete a la construcción del mismo, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos; pero con las modificaciones siguientes... (o en pliego separado).

Se acompaña el resguardo número... expedido por las oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de...) representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este concurso.

(Fecha y firma.)

X—

### BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general ordinaria del Banco Exterior de España para el día 24 de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el salón de actos del Banco de España, con sujeción al orden del día, que será dado a conocer a los señores accionistas en la citación particular; advirtiéndose que, de no llegar a su poder dicha citación, podrán retirarla del domicilio social hasta tres días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 30 de Abril de 1934.—El Secretario general, Gregorio Fraile.

X—1974

### COMPANIA ESPAÑOLA DE AVIACION

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 9 del corriente mes de Mayo, a las diez y seis horas, en el domicilio social, para tratar del asunto comprendido en el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Examen de la situación social y de los acuerdos que en relación con ella propondrá el Consejo.

Designación de Consejeros.

Madrid, 1.º de Mayo de 1934.—El Consejero Delegado, José María Gil Lasantas.

X—1977

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 9 de Enero de 1934, falleció el día 9 de Enero de 1934, D. Agustín Basurco Martínez, de profesión fogonero, domiciliado en Ceuta, natural de Mieres (Oviedo), hijo de Gregorio y Rosalía, nacido en 9 de Mayo de 1906, de estado soltero.

En cumplimiento del art. 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 27 de Abril de 1934.—El Director, L. Jordana.

X—1978

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 23 de Noviembre de 1933, falleció el día 28 de Noviembre de 1933, D. Antonio Pérez Mar-

tin, de profesión albañil, domiciliado en Talavera de la Reina (Toledo), natural de Tembleque (Toledo), hijo de Luis y Carmen, nacido en 10 de Mayo de 1859, de estado viudo.

En cumplimiento del art. 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 27 de Abril de 1934.—El Director, L. Jordana.

X—1981

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 19 de Septiembre de 1933, falleció el día 19 de Septiembre de 1933, D. Hipólito Ibáñez Muño, de profesión u oficio Peón, domiciliado en Bilbao, natural de Torrijo de la Cañada (Zaragoza), hijo de Esteban y Marta, nacido en 11 de Agosto de 1872, de estado soltero.

En cumplimiento del art. 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 27 de Abril de 1934.—El Director, L. Jordana.

X—1980

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 28 de Febrero de 1934, falleció el día 7 de Marzo de 1934, D. Eduardo Echenique Goye, de profesión minero, domiciliado en Maya del Baztán (Navarra), natural de Maya del Baztán (Navarra), hijo de Juana, nacido en 4 de Enero de 1913, de estado soltero.

En cumplimiento del art. 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 27 de Abril de 1934.—El Director, L. Jordana.

X—1979

### LA NATIONALE VIDA

Habiéndose extraviado la póliza de seguro número 475.756, suscrita en La Nationale Vida el 15 de Marzo de 1926 por D. Ambrosio de Górriz Oyarzábal, se hace público por medio del presente anuncio que si pasados treinta días, a contar de esa fecha, no se presenta reclamación ante la Delegación general de España de dicha Compañía, Alcalá, 62, Madrid, se expedirá un duplicado de la misma, que será el documento valedero.

El Delegado general, A. Gómez Izquierdo.

X—1990

# Banco de España

		SITUACION	
		28 de Abril de 1934	
		Pesetas	
<b>ACTIVO</b>			
<b>Oro en Caja:</b>			
Del Tesoro .....	17.176.398,11		
Del Banco .....	2.244.884.682,69		
De cuentas corrientes .....	417.051,69		
		2.262.478.132,40	
<b>Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:</b>			
Del Tesoro .....	64.160.780,64		
Del Banco .....	223.240.396,57		
		287.401.177,21	
Plata .....		678.198.293,12	
Bronce por cuenta de la Hacienda .....		2.213.798,91	
Efectos a cobrar en el día .....		14.541.554,90	
Descuentos .....		1.065.736.162,51	
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899 .....		79.775.791,85	
Pólizas de cuentas de crédito .....	353.621.475		
Créditos disponibles .....	94.393.174,93		
		200.288.360,07	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía .....	2.674.065.405,67		
Créditos disponibles .....	1.573.398.617,99		
		1.100.666.787,68	
Pagarés de préstamos con garantía .....		22.658.239	
Otros efectos en Cartera .....		22.021.385,48	
Corresponsales en España .....		10.209.080,00	
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1923 .....		344.474.903,26	
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos .....		10.500.000	
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro .....		1.154.625	
Acciones del Banco Exterior de España .....		6.000.000	
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891 .....		150.000.000	
Bienes inmuebles .....		62.781.936,60	
<b>Tesoro público:</b>			
En cuenta corriente, plata .....	155.343.067,27		
Por operaciones en el extranjero .....	18.513.021,32	183.856.088,59	
Saldos de las cuentas del Pasivo .....		152.140.647,57	
		31.715.441,03	
		6.411.245.609,71	
<b>PASIVO</b>			
Capital del Banco .....		177.000.000	
Fondo de reserva .....		33.090.000	
Fondo de previsión .....		18.000.000	
Reserva especial, bases 3. <sup>a</sup> y 7. <sup>a</sup> de la ley de 29 Diciembre 1921 .....		19.799.499,73	
Billetes en circulación .....		4.649.109.100	
Cuentas corrientes .....		947.314.842,42	
Cuentas corrientes en oro .....		417.051,69	
Depósitos en efectivo .....		10.341.309,57	
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar .....		60.833.589,95	
Ganancias y pérdidas .....		67.769.114,96	
Diversas cuentas .....		427.661.101,32	
<b>Tesoro público:</b>			
En cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de productos agrícolas .....	18.916.800,89		
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado .....	50.913.971,81		
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior .....	2.872.606,21		
En cuenta corriente, oro .....	81.337.178,75		
Suma .....	152.140.647,57		
		6.411.245.609,71	

## BANCO DE BILBAO

(Madrid).

Habiendo sufrido extravío los resguardos de Depósitos voluntarios: Número 17.429, comprensivo de 50 obligaciones Villa de Madrid 5,50 por 100, 1923.

17.444, comprensivo de 20 obligaciones Ferrocarril Peñarroya Puertollano 6 por 100.

23.213, comprensivo de 25 obligaciones Siderúrgica de Ponferrada, 5 por 100.

23.456, comprensivo de 30 obligaciones Villa de Madrid, 5,50 por 100, 1927.

24.641, comprensivo de 10 acciones Ferrocarriles Andaluces.

27.172, comprensivo de 10 acciones Madrid, Zaragoza y Alicante.

27.302, comprensivo de 20 obligaciones Azucarera de España 5,50 por 100, año 1925.

28.053, comprensivo de 25 acciones Metalúrgica Duro Felguera.

28.629, comprensivo de 40 obligaciones Ferrocarril Peñarroya Puertollano 6 por 100.

30.934, comprensiva de 20 acciones nominativas Minas del Rif.

31.140, comprensivo de cinco acciones Banco Central.

31.202, comprensivo de 10 acciones Saltos del Alberche.

31.319, comprensivo de 12 acciones Saltos del Alberche.

31.521, comprensivo de 50 acciones Auxiliar de Navegación y Dragados.

32.191, comprensivo de 10 acciones Unión Española de Explosivos.

32.398, comprensivo de 20 acciones nominativas Minas del Rif.

32.466, comprensivo de dos acciones Saltos del Alberche.

32.579, comprensivo de 20 acciones Ferrocarriles Madrid, Zaragoza y Alicante.

32.849, comprensivo de 20 acciones Saltos del Alberche.

33.629, comprensivo de 12 acciones Metropolitano de Madrid.

35.418, comprensivo de 35 obligaciones Minas del Rif, 5 por 100, 1920.

35.550, comprensivo de 10 acciones Sevillana de Electricidad.

37.040, comprensivo de 40 obligaciones Hidrográfica del Ebro 6 por 100.

40.867, comprensivo de 10 acciones Unión Española de Explosivos.

41.749, comprensivo de 20 obligaciones Minas del Rif 6 por 100, 1920.

44.762, comprensivo de siete obligaciones Ferrocarril Tángier-Fez 6 por 100, tercera serie.

50.195, comprensivo de 49 obligaciones Ferrocarril Peñarroya-Puertollano 6 por 100.

56.217, comprensivo de 20 acciones Industria, Comercio y Minería.

56.762, comprensivo de pesetas nominales 25.000, amortizable 5 por 100, 1927, extinta.

21.225, comprensivo de pesetas nominales 47.000, amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto.

21.659, comprensivo de 15 acciones Antecesorios Harry Walcker.

27.847, comprensivo de 20 obligaciones Cementos Cosmos, 5,50 por 100.

31.788, comprensivo de seis acciones Hispano Americana de Electricidad.

Tipo de interés. — Descuentos, 6 por 100; Préstamos y créditos con garantía, 5, 5 1/2, 6 y 7 por 100. — Créditos personales, 7 por 100. — El Interventor Adolfo Castaño. — V.º B.º: El Gobernador, A. de Zavala.

31.786, comprensivo de 15 acciones Construcción Naval, serie Blanca.

31.830, comprensivo de 38 acciones nominativas Minas del RH.

33.663, comprensivo de 40 acciones Sevillana de Electricidad.

35.489, comprensivo de 45 obligaciones Hidroeléctrica Española 5 por 100.

39.552, comprensivo de 30 obligaciones Cementos Portland 6 por 100.

29.362, comprensivo de 25 bonos Interior preferente Sociedad General Azucarera de España.

48.190, comprensivo de pesetas nominales 2.000 obligaciones Tesoro 5,50 por 100, 1932.

Y los resguardos de valores en poder de corresponsales:

Número 4.215, comprensivo de 50 obligaciones Siderúrgica del Mediterráneo, 6 por 100.

4.235, comprensivo de 30 obligaciones Sevillana de Electricidad 6 por 100.

5.107, comprensivo de 25 acciones Ferrocarriles Andaluces.

6.623, comprensivo de 16 obligaciones Altos Hornos de Vizcaya, 6 por 100, 1932.

Se anuncia al público, por primera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y dos diarios de esta capital, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de Abril de 1934.—El Secretario, José Bastos Ansart.  
X—1933

**COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO Y CAMBIO, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Fernán Cortes, 2, primero, a las cuatro y media de la tarde del sábado día 26 del mes de Mayo del corriente año, con sujeción a lo siguiente:

*Orden del día.*

Examen y aprobación de la Memoria.

Balanza y cuenta de pérdidas y ganancias del cuarto ejercicio social.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de Abril de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Máximo Tomás de Alende.  
X—1973

**COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A. EL LEON**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión del día 25 del corriente mes, acordó repartir un dividendo activo de 3 por 100, libre de impuestos, o ses pesetas 15 por acción, que será hecho efectivo

a los señores accionistas, contra entrega del cupón número 8, en los Bancos Internacional de Industria y Comercio, Español de Crédito e Hispano Americano, de Madrid, y sus sucursales de provincias, a partir del día 20 de Mayo próximo.

Madrid a 30 de Abril de 1934.—El Presidente, Idefonso G. Fierro.  
X—1982

**UNION PROTECTORA, S. A., DE SEGUROS**

BARCELONA

Balanza en 31 de Diciembre de 1933.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Caja y Banco de Vizcaya.....	44.128,91
Sepulcros.....	484,86
Valores mobiliarios.....	37.512,25
Mobiliario, Cartera de "Unión Protectora" y Gastos de constitución no autorizados.....	32.261,20
Representantes.....	990,65
Impresas.....	1.750,00
Pérdidas a compensar.....	487,87
<b>Total.....</b>	<b>117.615,74</b>

	PESETAS
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	100.000,00
Fondo de reserva.....	2.476,60
Reservas técnicas.....	5.386,90
Obligaciones a pagar.....	3.366,63
Pérdidas y ganancias.....	6.385,61
<b>Total.....</b>	<b>117.615,74</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias.*

	PESETAS
<b>DEBE</b>	
Siniestros.....	92.791,15
Gastos generales.....	66.771,30
Impresos.....	1.895,20
Honorarios médicos.....	5.825,50
Comisiones.....	9.672,60
Impuestos.....	3.413,64
Amortizaciones varias.....	6.928,95
Reservas técnicas.....	5.386,90
Pérdidas y ganancias.....	6.385,61
<b>Total.....</b>	<b>199.073,85</b>

	PESETAS
<b>HABER</b>	
Reservas técnicas.....	6.502,75
Primas.....	188.565,30
Cupones.....	2.242,25
Intereses.....	459,30
Fluctuación de valores.....	1.304,25
<b>Total.....</b>	<b>199.073,85</b>

Por la Compañía: el Director-Gerente, José Egido.  
X—1985

**SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el viernes 25 de Mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, San Agustín 2, principal izquierda, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memo-

ria y balance correspondientes al ejercicio social de 1933.

Los libros y documentos estarán a disposición de los señores accionistas, desde el día de la fecha, de diez a doce de la mañana.

Conforme al artículo 14 de nuestros Estatutos, para ejercitar el derecho de asistencia, precisa proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada, que será entregada hasta la mañana de aquel día, depositando previamente en las Cajas sociales de Madrid o Córdoba las acciones que posean o sus resguardos de depósito en establecimientos bancarios.

Madrid, 2 de Mayo de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, J. M. Torroba.  
X—1984

**CENTRO INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA**

La Junta general ordinaria de esta Sociedad se celebrará el viernes día 18 de Mayo de 1934, a las once de la mañana, en el domicilio social, Avenida de Eduardo Dato, número 9, Madrid.

Madrid, 2 de Mayo de 1934.—El Secretario, Andrés de Goitia.  
X—1986

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAVIMENTOS GRECO**

La Junta general ordinaria de accionistas se reunirá en el domicilio social, calle de Villanueva, número 14, Madrid, el día 19 de Mayo, a las once de la mañana.

Los accionistas deberán depositar sus títulos, resguardos o certificaciones bancarias correspondientes, en la Caja de la Sociedad, hasta las doce horas del día 14 de Mayo.

A partir de esta fecha y hasta la víspera de la reunión de la Junta general ordinaria, podrán los socios que tengan previamente reconocido su derecho, examinar las cuentas sociales, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio del año 1933.

Madrid, 2 de Mayo de 1934.—El Consejo de Administración.  
X—1989

**CANTABRIA**

Sociedad Anónima de Seguros; Madrid.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad el día 20 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio anterior.

El Consejero Secretario, Eduardo Hidalgo.  
X—1991

**COOPERATIVA HIDRAULICA DE ANDUJAR, S. A.**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el día

domicilio social, calle Gabriel Zamora, 11 y 13, el día 26 de Mayo próximo, a las seis de la tarde, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

1.º Aprobación de las actas de las anteriores Juntas generales.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance y Memoria del ejercicio 1933.

3.º Dar cumplimiento al párrafo 2.º del artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad.

4.º Asuntos varios.

Para ejercer el derecho de asistencia a esta Junta, los señores accionistas con voto deberán depositar los títulos o resguardos de los mismos en la Caja social, con cinco días de antelación a la fecha de celebración del acto, entregándoseles la correspondiente tarjeta.

Andújar, 30 de Abril de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Garrido.

X-1992

### LA EQUITATIVA

FUNDACIÓN ROSILLO

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) número 11.266, expedida por dicha Compañía en 31 de Enero de 1925 sobre la vida de D. José María Madico Pi y doña Francisca Susany Sanz, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915, advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y al pago de su importe por fallecimiento del asegurado Sr. Madico.

X-1993

### MANUFACTURA CERRAJERA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 23 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Oviedo, número 51, a las cuatro de la tarde del día 24 de Mayo próximo, para deliberar y proceder a la aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1933.

Madrid a 30 de Abril de 1934.—El Presidente, José María Berdugo y Seijas.

X-2002

### COMPANIA DE FERROCARRILES DE CASTILLA Y ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Convoca a Junta general ordinaria a los tenedores de acciones de las Sociedades fusionadas Española de Ferrocarriles Secundarios y Castilla, pendientes de canje por las de la nueva Sociedad Compañía de Ferrocarriles de Castilla y Española de Ferrocarriles Secundarios, para el día 25 de Mayo, a las once y media de la mañana,

en el domicilio social, calle de Sevilla, números 3 y 5, con el fin de examinar y aprobar el resultado del ejercicio de 1933.

Pueden asistir los poseedores por lo menos de 25 acciones, depositando éstas o sus resguardos en el domicilio social. Si no concurriese la cuarta parte del capital social, se celebrará la Junta en segunda convocatoria y sin más aviso al día siguiente y a la misma hora, cualquiera que sea el número de accionistas presentes y de las acciones representadas.

Madrid, 2 de Mayo de 1934.—El Consejero Secretario, Jesús de Escoriza.

X-1998

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 (antes distrito del Hospital), de esta ciudad, por providencia de 18 de Abril de los corrientes, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por doña Matilde Sáinz de la Torre y Cavada, viuda de Veciana, representada por el Procurador D. Luis Bou, contra doña Rosa Pi y Serra y doña Juana Camarasa Pi, por el presente edicto se saca a subasta a primera y pública subasta las fincas hipotecadas en garantía del crédito hipotecario y que en la escritura de deudor se describe así:

1.º Casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia, calle de Monmany, señalada con el número 43, compuesta de bajos y dos pisos, con un pequeño patio a su espalda, ocupando un solar de superficie total cuatro mil ochocientos cincuenta y siete palmos diez céntimos cuadrados, equivalentes a 184 metros 51 decímetros, y linda: por el frente, Este, con la citada calle de Monmany; por la izquierda, entrando, Sur, y espalda, Oeste, con la casa y patio propios de doña Josefa Pi Serra; por la derecha, Norte, con finca de doña Antonia Canals, hoy don Jaime Castells; tasada por las partes, a los efectos de la subasta, en la cantidad de cincuenta mil pesetas, y

2.º Casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia, calle de la Travesera, señalada de número 245, compuesta de bajos, con cubierta de terrado, en el que existe un pozo y un lavadero cuyo solar tiene una extensión de treinta palmos de ancho o frente, por ciento sesenta y seis palmos de largo o fondo, conteniendo una superficie de cuatro mil ochocientos noventa palmos, aproximadamente, equivalente a ciento ochenta y ocho metros cuadrados, trece decímetros, también cuadrados, de los cuales ocupa el edificio unos sesenta y ocho metros y los restantes ciento veinte con trece centímetros el patio y linda: por el Este, derecha, entrando, con propiedad de José Calvo; por el Sur, frente, con dicha calle de la Travesera; por el Oeste, izquierda, con Antonio Bascompte o sus herederos habientes, y por el Norte, espalda, con el jardín de la casa de D. Juan Viñas Campderrós, tasada por las partes, a los efectos de la subasta, por la cantidad de veinte mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día 30 de Mayo próximo, a las once horas, en dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y se advierte: que los autos y la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el precio antes dicho o sea la cantidad antes referida, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos a disposición de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la misma subasta, presentando, al licitar, el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 27 de Abril de 1934.—El Secretario, José Pastor y López.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X-1972

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BILBAO

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once de la mañana del día 30 de Mayo próximo tendrá efecto en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle María Muñoz, la venta en pública subasta de las fincas que se relacionarán, especialmente hipotecadas a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, a virtud de un crédito hipotecario de 30.000 pesetas, en reclamación de resto del cual, sus intereses y costas, se sigue en dicho Juzgado procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria promovido por dicha entidad, representada por el Procurador D. José Gallano contra el deudor propietario de los inmuebles D. Manuel de Marcos y Peña, y cuyas fincas son las siguientes:

Casa en el barrio de la Revilla, término de Carranza, compuesta de cuadra, planta baja, principal y desván; mide una superficie de 192 metros cuadrados; linda: Norte, Sur y Oeste, con terreno de la misma propiedad, y Este, con terreno también propio y carretera de Concha.

Casa pegante a la anterior, compuesta de planta baja, destinada a tienda y su local en la parte abajo para fábrica de jabón, y mide una superficie de 80 metros cuadrados; linda: Norte, Sur y Oeste, con terreno de su propiedad, y al Este, con carretera de Concha.

Terreno destinado a jardín al frente

de la casa anterior; cabida 67 centiáreas; linda: Norte, Sur y Oeste, a las casas antes descritas y terreno de las mismas, y al Norte, carretera de Concha.

Tejavana destinada a cochera, que mide una superficie de 25 metros cuadrados; linda: Norte, Este y Oeste, con terreno de la misma propiedad, y Sur, D. José Altuna.

Terreno destinado a entrada a la cochera y huerta de la casa; cabida un área 32 centiáreas; linda: Norte, con casa de la misma propiedad, y Sur, D. José Altuna y carretera de Concha; Este, con la expresada carretera, y Oeste, con terreno de la misma propiedad.

Terreno en el expresado barrio de la Revilla, destinado a huerta, en la que se encuentran algunos árboles; de cabida nueve áreas y 20 centiáreas; linda: Norte, propiedad de D. Máximo Peña; Sur, las de D. Pedro Torre y D. José Altuna; Este, terreno y casa de la misma propiedad, y Oeste, el río.

#### Advertencias.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea la cantidad de 62.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que puede tomarse parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a 18 de Abril de 1934.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.—El Juez, Fermín Garbayo.

X—1975

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGO DE OSMA

Don Francisco Palanco Romero, Juez de primera instancia de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia recaída en la demanda ejecutiva seguida en este Juzgado a instancia del Procurador D. Abundio Andaluz Garrido, en nombre de D. Eloy Marqués Bañeros, contra D. Gerardo Gil Elvira, ambos vecinos de esta villa, sobre reclamación de mil doscientas pesetas, intereses legales y costas, tengo acordado por proveído de hoy sacar a pública subasta la mitad en proindivisión del inmueble embargado, y que es el siguiente:

Una mitad de casa en la calle de la Universidad de esta villa, señalada con el número 7 antiguo y 14 moderno,

que linda: por Norte o frente, la calle dicha; por el Sur o espalda, corral de las Cabras; por Oeste o derecha, entrando, herederos de Bernardino Aparicio, hoy Eleuterio Cecilia, y por la izquierda o Este, herederos de Antonio Cubero, hoy de Pedro Lapeña; tasada esta mitad en 1.750 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día veinticuatro de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana, haciéndose constar:

Que no se han aportado títulos de propiedad y que el proveerse de ellos será de cuenta del comprador.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta y exhibir la cédula personal.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 26 de Abril de 1934.—D. S. O., Juan Romero.—El Juez, Francisco Palanco Romero.

X—1994

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos a instancia de D. Práxedes Mateo Cruz Rodán contra doña Pastora, doña Antonia María y don Juan Bautista Castrillo Díaz, como herederos de D. José María Castrillo Díaz, habiéndose acordado la venta en pública segunda subasta, con baja del veinticinco por ciento, de la finca siguiente:

La llamada Isla del Carnero, sita en el término de la ciudad de Ecija, al lado del Puente, pago del Segador y la suerte que linda: por Norte, con el cortijo de las Suertes; al Sur, con el río Genil; Oriente, con el camino de la Palma e Isla de D. Juan Gamero Cívico; Poniente, con la Isla de Villaverde, teniendo una cabida de treinta y cuatro hectáreas, doce áreas y sesenta y siete centiáreas, habiendo sido apreciada en la cantidad de sesenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 4 de Junio próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Góngora, sin número, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el setenta y cinco por ciento del valor asignado a dicha finca, debiendo consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del expresado setenta y cinco también por ciento.

2.ª Que los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación expedida por el respectivo Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría judicial para que puedan ser examinados, sin que el rematante tenga derecho a exigir otros.

3.ª Que con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo de la regla déci-

moséptima del artículo 131 de la ley Hipotecaria, el precio del remate no se destinará al pago de las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, en armonía con lo dispuesto en la regla décimosexta de dicho artículo.

Dado en Córdoba a 24 de Abril de 1934.—El Secretario, José María Cortázar.—El Juez, Marcial Zurera Romero.

X—1987

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAÉN

Don Emilio Aguado y González, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, instados en este Juzgado por doña Paz González de Anteo y González del Pino contra D. José Enrique Moral y Moral, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas siguientes y por el término de veinte días:

Un cortijo denominado Manzano del Sur, en el sitio del Manzano, término de Puñ, compuesto de casa cortijo y 201 fanegas, siete celemines y dos cuartillos, equivalentes a 126 hectáreas, 28 áreas y 40 centiáreas, distribuidas en las parcelas siguientes: Casa cortijo, compuesta de planta baja, principal y cámaras. Tiene de línea de fachada, que mira al Noroeste, 18 metros, y su superficie está representada por un polígono irregular, que mide 460 metros 23 centímetros cuadrados, siendo su distribución en la planta baja, portal, despensa, cocina, cuadra y pajar, patio con colgadizo, gallinero y granero, y en el principal, dos cuartos, cocina francesa y tres graneros. Linda: por su derecha, entrando y espalda, con terrenos de esta finca, y por la izquierda, con casa que fué parte de la que se describe, de doña Ana Moral Mateos. Corresponde a esta casa la mitad indivisa de los pozos que existen en las tierras del antiguo cortijo del Manzano, tanto si sitúan en las tierras que se descubran después, como si lo están en los terrenos de doña Ana Moral Mateos. También le corresponde a esta casa una era empedrada con la superficie de 1.948 metros cuadrados; que linda: por el Norte, con el ejido del Manzano; por Este, con la casa cortijo; por el Sur, con tierras de este cortijo, y por el Oeste, con era de doña Ana Moral Mateos.

La dotación de tierras de dicho cortijo está distribuida en las siguientes parcelas:

1.ª Una pieza de tierra calma, en los referidos sitios y término, de cabida de 118 hectáreas, 52 áreas y 50 centiáreas, equivalentes a 159 fanegas, dos celemines y dos y medio cuartillos. Linda: al Norte, con la heredad real y terrenos de doña Ana Moral Mateos; por el Este, con la vía férrea de Puente Genil a Linares, arroyo de doña Melchora, terrenos de los herederos de la Condesa de Borros y tierras del cortijo de Casa Blanca, de D. José Contreras; al Sur, con terrenos del cortijo de Platero, y por el Oeste, con terrenos llamados de San Benito, de don José de Bonilla y Jaén.



2.ª Una suerte de tierra de riego, que lo toma del caz de la fábrica de Oxidos de las Infantas, dedicada hoy a huerta, en los mismos sitio y término, de cabida de cuatro hectáreas, 20 áreas, equivalentes a seis fanegas, ocho celemines y dos cuartillos. Linda: al Norte, con tierras de este cortijo; al Este, con el río Guadalbullón; al Sur, con tierras de herederos de la Condesa de Bornos, y por el Oeste, con el caz de riego.

3.ª Otra parcela de secano en el mismo sitio, de cabida de una hectárea, 57 áreas y 50 centiáreas, que son dos fanegas y seis celemines. Linda: al Norte, con el ejido de las Casillas, o sea la parcela que se describirá con el número 5; por el Este, con el caz de riego; por el Sur, con el arroyo de doña Melchora, y por el Oeste, con la carretera de Bailén a Málaga.

4.ª Una suerte de tierra de riego o vega con soto, en el mismo sitio y término, de cabida de una hectárea, 34 áreas y 15 centiáreas, equivalentes a dos fanegas, un celemin y dos cuartillos. Linda: por el Norte, con la parte de vega de doña Ana Moral Mateos; por el Este, con el río Guadalbullón; por el Sur, con terrenos de este cortijo, y por el Oeste, con el caz de riego. Esta suerte toma el agua para regar del caz de la fábrica de Oxidos de las Infantas.

5.ª Una suerte de tierra, dedicada hoy a ejido, en el mismo sitio y término, de cabida de 64 áreas y 28 centiáreas, equivalentes a una fanega y un celemin.

Linda: al Norte, con la vereda real; al Este, con el caz de riego; al Sur, con tierras de este cortijo, y al Oeste, con la carretera de Bailén a Málaga. Dentro del perímetro de esta suerte y de otra propia de doña Ana Moral Mateos, existen tres casillas o casas pequeñas de teja en muy mal estado de conservación, proindivisas para este interesado y para su madre doña Ana Moral Mateos. A este cortijo y al de doña Ana Moral Mateos, les corresponde y tiene derecho a explotar, dentro de su terreno, las canteras de yeso existentes, pero las aguas que con ese motivo puedan alumbrarse quedarán proindivisas en cuanto a su aprovechamiento entre arábigos. Si el alumbrador le conviniere podrá encauzar el agua a cualquiera de los pozos actuales, y allí la tomará el proindivisario. Cada pozo tendrá servidumbre de paso desde la casa cortijo de cada partícipe por el sitio donde hoy la tienen. Caso de discusión, se entenderá que la servidumbre tiene tres metros de ancho y un círculo alrededor de cada pozo de 10 metros de diámetro. Delante de la casa cortijo antiguo, o sea de los dos en que hoy está dividida, queda una faja de terreno de cuatro metros de ancho para común aprovechamiento y servidumbres de entrada, pudiendo cada partícipe edificar, lindera con su casa cortijo o cercar corrales dentro del ejido actual que rodea dicha casa, menos en la faja antedicha. Y que no podrá alterarse el camino que conduce desde la carretera al cortijo, mas si surgiere sobre ello alguna cuestión, se entenderá que ha de tener seis metros de ancho, de los que tres han de ser de cada partícipe. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 7 de Junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jerquín Tenorio, núm. 2; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; que para tomar parte en esta hay que consignar el diez por ciento de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que los licitadores aceptar como bastante la titulación, y que las cargas preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jaén a 21 de Abril de 1934. El Secretario (ilegible).—El Juez, Emilio Aguado.

X-2000

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CAROLINA

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador D. Nicasio Marin Sánchez, en la representación de D. Nicolás Prados Salmerón, mayor de edad, casado, Abogado Notario, y vecino de esta ciudad, se tramita demanda ejecutiva por el procedimiento que establece la ley Hipotecaria contra D. Antonio Momblán Bailén, vecino que fué de Arquillos, hoy sus herederos, para el cobro de un crédito hipotecario de setenta mil pesetas, nueve mil cien pesetas más por dos años de intereses, deducidos en 22 de Junio de 1922, y los devengados y que se devenguen desde dicho día hasta su cobro, más todas las costas y gastos que se ocasionen; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada, que a continuación se expresa:

Un predio de olivas, conocido por Cebollares o Píneros, ruedo de Sabioite o Sabiotillo, en término municipal de Arquillos, es la más alta de las fincas, en la que está enclavada la casería, noria y alberca, componiéndose esta parte de dieciocho hectáreas, veintinueve áreas y diecinueve centiáreas, con mil setecientos ochenta y una olivas, y cuarenta plazas, y se deslinda: al Norte, con la parte de finca que por división ha correspondido a D. Juan Ramón Gallego Gómez, y Sur, tierras de Pedro Lasaga y olivas de herederos de Alonso Martos, tierra de Fernando Lasaga y olivas de herederos de Alonso Martos, tierras de Fernando Lasaga y Pedro Kaiser y olivas de doña Carolina Matut; Levante, con tierras de herederos de Juan Carnicer, y Poniente u Oeste, con otras de herederos de Jerónimo Momblán y parte de las dichas fincas de doña Catalina Matut, hoy D. Juan Herrera. Se encuentra valorada a los efectos de subasta en la cantidad de noventa mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, y hora de las once, en los estrados de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de

la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, pues el rematante tiene que aceptarlas y quedar subrogado a la responsabilidad de las mismas, pues no se destina a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el de la valoración dada a la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, y asimismo, que para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente sobre la mesa judicial o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de la finca.

Dado en La Carolina a 23 de Abril de 1934.—El Secretario, Rafael Cámara Rodríguez.—El Juez, Manuel Cabezudo.

X-1989

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CAROLINA

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador D. Nicasio Marin Sánchez, en la representación de D. Fernando Machado Corral, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Linares, se tramita demanda ejecutiva por el procedimiento que establece la ley Hipotecaria, contra D. Antonio Momblán Bailén, vecino que fué de Arquillos, hoy sus herederos, para el cobro de un crédito hipotecario de cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que a continuación se expresan:

A) Un olivar con trescientas sesenta y ocho matas, en el sitio llamado arroyo de Pancho o del Espino, en el segundo departamento, término de Arquillos, su cabida ocho fanegas, aproximadamente, equivalentes a cinco hectáreas, quince áreas y catorce centiáreas; linda en la actualidad: al Saliente, con más de herederos de Andrés Gómez; Norte, otras de herederos de José Carrasco y otros; Sur, las de herederos de Antonio Galindo, y al Oeste, con fincas de D. Luis Contreras. Ha sido valorada en trece mil pesetas.

B) Un olivar con siete fanegas de tierra, o sea, cuatro hectáreas, cincuenta áreas, ochenta centiáreas, parte de ellas plantadas con doscientas once olivas, y el resto de tierra calma, hoy plantada con trescientas veinticuatro, sitio de La Roja, término de Arquillos; que linda: al Norte, con Calixto Momblán Montes; al Este, con herederos de Francisco García Martínez, y al Oeste, con herederos de Nicanora Wagner. Su valor doce mil pesetas.

C) Otro olivar, con trescientas matas, hoy trescientas ocho, situado en los pagos llamados de la Chorrera, cañada de la Casilla, arroyo de las Navas, Olivares Viejos y Patricio, término de Arquillos, conocido por Pago de las Viejas, su cabida cuatro hectáreas, cincuenta áreas y ochenta centiáreas; linda: a Saliente, con otras de D. Nicolás Prados Salmerón; Mediodía, olivas de Antero Parra, antes de Antonio Momblán; Norte, Antonio Moreno Castro, hoy D. Alfonso Vadillo y D. Isido-

ro Fernández, y Poniente, herederos de D. Moreno. Su valor once mil cien pesetas.

D) Una casa marcada con el número 24, en la calle León Moreno, de la villa de Arquillos, que ocupa una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados próximamente, lindera: por la derecha entrando, con casa de Juan Lara Mateu; por la izquierda, con otra de Santos Lasaga, y por la espalda, con casa de herederos de Francisco Garrido. Su valor once mil quinientas pesetas.

E) Un trozo de tierra de haber nueve celemines del marco real, equivalente a cuarenta y ocho áreas, treinta centiáreas, situado en el primer departamento, término de Arquillos, número 3, de los del rudo de la población, en el que existe hoy una era empedrada; linda: a Levante, con el ejido de dicha villa; Sur, tierras de José Jerónimo y Antonio Momblán; Poniente, con las de D. Juan de la Cruz Quel, y Norte, más de Manuel Momblán Pinilla. Su valor mil trescientas veinticinco pesetas.

F) Un trozo de tierra calma que sitúa en el Vado de las Nuevas, término de Arquillos, de cobada cinco fanegas, equivalentes a tres hectáreas, ochenta áreas, setenta centiáreas; linda: por Saliente y Sur, con tierras de herederos de Juan José Carnicer; Poniente, con otras de José Colorra, antes herederos de Tomás de la Loma y actualmente las de D. Juan Ramón Gallego, y Norte, más de herederos de D. León Moreno. Su valor mil doscientas pesetas.

G) Una tierra a olivas, en término de Arquillos, al sitio Sierra del Acero, con doscientas cuarenta y ocho matas de olivas jóvenes, que arraigan en una superficie de dos hectáreas, noventa y cinco áreas, diecisiete centiáreas; que linda: al Norte, olivar de herederos de Manuel Momblán, hoy Ramón Almagro; Levante, con otro de los herederos de José Quel Malpica; Sur, con el de herederos de María Sagrario Momblán, y Poniente, con otro de herederos de doña Nicanora Wagner. Su valor ocho mil seiscientas pesetas.

H) Una tierra a cereales, en término de Arquillos, en el sitio arroyo del Tío Pablo, de haber noventa y seis áreas, sesenta centiáreas; que linda: al Norte, con otra de Ignacio Lasaga, antes de Andrés Toledo; Levante, la de herederos de Bartolomé Nieto; Sur y Poniente, tierras de Antonio Momblán. Su valor mil trescientas veinticinco pesetas.

I) Otra tierra a cereales, en el término municipal de Arquillos, y sitio Pozo del Gitano, llamado Suerte del Tío Pablo, de haber tres hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, veinte centiáreas; que linda: al Norte, con tierras de herederos de Pedro Pinilla, hoy Manuel Pinilla y Antonio Cano; Sur, las de herederos de Alonso Martos, hoy Guadalupe Martos, Valentín Nieto y camino de Limares; Este, tierras de herederos de Alonso Martos, hoy Antonio Momblán e Ignacio Lasaga Muñoz, y Oeste, tierras de D. Eusebio Eismán Casado. Su valor tres mil doscientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 6 de Junio próximo, y hora de las once, en los estrados de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la

regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, pues no se destina a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de la valoración dada a cada una de las fincas, y no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, así como que para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente sobre la mesa judicial o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de las fincas.

Dado en La Carolina a 23 de Abril de 1934.—El Secretario, Rafael Cámara Rodríguez.—El Juez, Manuel Cabezado. X—2001

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROÑO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a virtud de solicitud de don Joaquín Herrero de la Riva, mayor de edad, natural de Ortigosa de Cameros (Logroño), banquero y de esta vecindad, cuya solicitud, que tiene fecha 24 de los corrientes, contiene en extracto los siguientes extremos:

Que deseando modificar sus apellidos para formar con el primer apellido paterno (Herrero) y el primero materno (de la Riva), uno solo y compuesto, de tal suerte que pueda perorar a través de él y de sus hijos como apellido primero el de Herrero de la Riva, que ha servido a toda su familia, ascendientes y colaterales y a él mismo, como nombre comercial de la casa de Banca que viene funcionando en esta capital y que hoy continúa con la razón social Herrero Riva y Compañía, y contiene la súplica de que en su día se dicte la Orden autorizando la modificación de apellidos del recurrente, en el sentido de que el apellido paterno Herrero y el apellido de la Riva formen un solo apellido que constituirá el primero del recurrente, constituyendo el segundo apellido de la Torre, y por lo tanto, en lo sucesivo habrá de nombrarse Joaquín Herrero de la Riva de la Torre y que en tal forma se produzca la oportuna anotación en el acta de nacimiento.

En cuyo expediente y por providencia de esta fecha, se ha acordado publicar un extracto substancial la deferida solicitud en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el preteritorio término de tres meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

El presente edicto se publicará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Logroño a 27 de Abril de 1934.—El Secretario, D. S. O. Jesús Aleferrán.—El Juez, Salvador Sánchez Terán. X—1996

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos con arreglo a la ley de 2 de Diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Vicente Barberá Ferrer, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca:

Casa en Valencia, plaza de Mosen Mila, antes Moscas, señalada con el número 4, cuya extensión superficial no constaba en el título; pero que medida ahora, resulta ser de cuatrocientos treinta metros cuadrados, de los que trescientos cincuenta son edificados y el resto destinado a patios.

Se compone de piso bajo, en el que existe patio, portería, carrocería, cuadra, almacén y un deslunado; de un entresuelo, a la izquierda saliendo, que recibe luces de la plaza por un hueco con balcón y del patio por otro balcón reja; de otro entresuelo, a la derecha interior, que recibe las luces de dicho patio, por tres huecos y del deslunado por medio de una galería en cristallada; de otro entresuelo, también interior en el primer tramo de la escalera, destinado hoy a lavadero, de dos pisos principal y segundo, lindante: por la derecha, saliendo, D. Francisco J. Bosch Navarro; izquierda, la de D. José Morant, y espalda, con la del señor Conde de Faura.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase que corresponda de la ciudad de Valencia, se ha señalado el día treinta de Mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Abril de 1934.—El Secretario, Francisco Castro Artimo.—El Juez, José Ogando Stolle.  
X—1995

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANCHA REAL

Don Jenaro Rodríguez de Dios, Juez interino de primera instancia de Mancha Real y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 6 de Junio próximo tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública subasta y puja la llana de los bienes que luego se dirán, y que se persiguen en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Isidoro Eobo Valero, en nombre del Ilmo. señor D. Juan Herrera Morillas, contra los herederos de D. Blas Hermoso Ogayar, sobre pago de 125.000 pesetas, más los intereses, gastos y costas.

#### Bienes radicantes en término de Torres.

a) Olivar, antes haza, al sitio de Vascar, de cabida 11 fanegas de tercera calidad, equivalentes a cinco hectáreas, 16 áreas y 67 centiáreas. Linda: al Norte, con predios de María Hermoso Lorite, Pedro Sanjuán y Juan Ramón Jiménez; al Este, con el de don Antonio Hermoso Rodríguez y herederos de Francisco Ventura Pulido; al Sur, con el camino del Vascar, y al Oeste con finca de Antonio Hermoso y Rodríguez.

Vale 28.320 pesetas, tipo para la subasta.

b) Olivar, antes haza, en el sitio de los Portillos de nueve celemines y media taza, equivalentes a 35 áreas, 35 centiáreas, tres decímetros y 17 centímetros. Linda: al Este, con más de herederos de Francisco Ventura Pulido; al Sur, con tierras de Catalina Garzón y al Oeste y Norte, con fincas del Sr. Hermoso Ogayar. Dentro del perímetro de esta finca se encuentra enclavada una alberca en la que se recogen las aguas que afluyen de la Fuente del Puerto.

Valorada en 708 pesetas, tipo para la subasta.

c) Olivar, antes haza de tierra, en el sitio de Vascar, conocida por la del Marqués, de cuatro fanegas nueve celemines y dos cuartillos, equivalentes a dos hectáreas, 25 áreas y seis centiáreas. Linda: al Este y Oeste, con tierras de D. Blas Hermoso Ogayar; al Sur, con el camino de aquel sitio, y al Norte, con más de María Hermoso Lorite, Pedro Sanjuán y Juan Ramón Jiménez. Dentro de este perímetro existe un nacimiento de agua que se recogen en una alberca situada en la finca llamada de la Capellanía.

Tipo de subasta 4.248 pesetas, en que fué valorada.

d) Olivar en el sitio de los Charcones o Noguerras altas, de cabida 21 fanegas, siete celemines, equivalentes a diez hectáreas, 13 áreas, 78 centiáreas, 36 decímetros, 19 centímetros, en la que arraigan 783 olivas, 23 plazas y varios frutales. Dentro del perímetro descrito hay una casa de labor que ocupa una superficie de 96 metros con planta baja piso principal y alto, que linda por su cuatro puntos cardinales con la finca donde sitúa. También existen construidos un pilar y dos albercas que reciben las aguas alumbradas en la misma además de las que le corresponden del haza en los Portillos. La finca descrita está atravesada por el camino que conduce a la Peña del Aguila. Linda: al Este, con tierra de la testamentaria de doña María Josefa Ogayar Martos y don Antonio Hermoso Rodríguez; al Oeste, con la acequia o reguera de los Charcones y con huerta de la referida testamentaria; al Sur, con más de herederos de D. Antonio Higuera, y al Norte, con terrenos de la mencionada testamentaria.

Vale y sirve de tipo para la subasta, 70.800 pesetas.

e) Olivar en el sitio de las Noguerras y Vascar, llamado de Cuadros; de cabida nueve fanegas, seis celemines, equivalentes a cuatro hectáreas, 46 áreas, 22 centiáreas, 13 decímetros y 19 centímetros con 708 pies o más de riego. Linda: al Este, con el camino de los Cracones; al Sur, con el barranco del Encinarillo; al Oeste, con finca que fué parte de la que se describe de doña Carmen Hermoso Ogayar, y al Norte, con olivar de herederos de D. Martín Fernández.

Tipo de subasta, 56.640 pesetas, su valor.

f) Suerte de tierra de riego, destinada a olivar y huerta, con riego, en el sitio de Vascar, con una superficie de nueve celemines, dos cuartillos y una y media tazas, equivalentes a 37 áreas, 55 centiáreas, 20 decímetros y 64 centímetros. Linda: al Este, con tierras de la testamentaria de doña Josefa Ogayar Martos y D. Antonio Hermoso Rodríguez; al Sur y Poniente, con olivar de la testamentaria expresada, y al Norte, con el camino de los Charcones.

Vale, tipo de subasta, 9.912 pesetas.

g) Otro olivar, antes haza, llamada de la Capellanía en el sitio del Vascar; de cabida tres fanegas, diez celemines del marco de Toledo, equivalentes a una hectárea, 80 áreas, cinco centiáreas, 42 decímetros, 15 centímetros.

Dentro del perímetro descrito hay una alberca en la que se recogen las aguas alumbradas en el haza deslindada anteriormente situada en el Vascar, conocida por la del Marqués, con las cuales se riega la finca que se reseña con la letra F y el olivar del Encinarillo. Linda: al Este, con olivar de Juan Ramón Jiménez León; al Sur, con tierras de la testamentaria de doña María Josefa Ogayar Martos y don

Antonio Hermoso Rodríguez; al Oeste, con olivar de la testamentaria referida, y al Norte, con el camino de los Charcones.

Valorada en 6.372 pesetas, tipo de subasta.

#### Condiciones.

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, cuando menos, de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferencias, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el reseñado a cada una de las fincas descritas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Mancha Real a 23 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, Esteban Villa.—El Juez, Jenaro Rodríguez de Dios.

X—1976

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANZANARES

Don Luis Veloso Bazán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de herederos abintestato a instancia de D. Alfonso González Calero y Rubio Manzanares, empleado y vecino de esta ciudad, en el que solicita que se le declare, en unión de su hermana doña Angela González Calero y Rubio Manzanares, herederos abintestato de D. Miguel González Calero y Rubio Manzanares, que falleció en esta ciudad de donde era vecino el día 9 de Febrero último, sin haber otorgado testamento, como hermanos de doble vínculo de dicho causante.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a hacer uso del mismo.

Dado en Manzanares a 23 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, Andrés Amo.—El Juez, Luis Veloso Bazán.

X—1997

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

2.170

AMAYA ARGUIJO, Manuel de; vendedor, casado, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), hijo de José y de Luisa; se le cita para que el día 12 de Mayo actual, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 205 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.171

BALTASAR RODRIGUEZ, Carafuch; hijo de Antonio y de Lorenza, de cincuenta y dos años de edad, natural de Ventosa del Rio Almar (Salamanca), domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Juanelo, número 10, tienda; se le cita para que el día 12 de Mayo actual, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 24 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.172

GARCIA HERRANZ, Santiago; de veintiséis años de edad, soltero, electricista, hijo de Miguel y de Consuelo, natural de Anbuena de Pedregal (Guadalajara), que dijo habitar en Madrid, en la calle del Amparo, número 41, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparezca, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por jugar a los prohibidos, bajo el número 183 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.173

MARTINEZ MADRIGAL, María; hija de Marcial y de Rosa, de veintiséis años de edad, natural de Cebrenos (Avila), soltera, profesión sus labores, y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Salitre, número 44, principal; se le cita para que el día 12 de Mayo actual, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante este Juz-

gado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 156 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.174

MARTINEZ, Micaela; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Pacifico, número 29, entresuelo, interior letra A; se la cita para que el día 12 de Mayo actual, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 205 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

6172

2.175

PASCUAL MEDIAVILLA, A. Quintín; hijo de Liborio y de Natalia, de treinta y cinco años de edad, casado, natural de Palacios de la Sierra (Burgos) y domiciliado últimamente en Burgos, en Pozoseco, número 10, y hoy se ignora su paradero; se le cita para que el día 30 del actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal de La Puebla de Arganzón, sito en la Plaza de 14 de Abril, número 1, a celebrar el oportuno juicio de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6171

2.176

RIOS CUE, Ramón; de treinta y seis años de edad, soltero, chófer, hijo de Manuel y de María, natural de Llanes (Asturias), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparezca el día 22 de Mayo actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 307 de 1934.

6173

2.177

SANCHEZ CABARRUS, Isidoro; hijo de Antonio y de Concepción, de cuarenta y siete años de edad, natural de Porcuna (Jaén), soltero y sin domicilio; se le cita para que el día 12 de Mayo actual, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 248 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.178

AGUEDA, Emilia; comparezca el día 12 de Mayo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 158 de 1934.

2.179

AMONEDO LOPEZ, Generosa; domiciliada últimamente en la calle de Torrijos, número 18; comparezca el día 24 de Mayo, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle

de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 79, instruido contra la misma.

2.180

BARRIOS BRAVO, Calixto; domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, número 174, bajo, centro izquierda; comparezca el día 22 de Mayo, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 115, instruido contra el mismo.

2.181

CARRIZO GALLEGRO, Georgina; se la cita para que el día 10 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 229; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.182

DIAZ LARA, José; hijo de Teodosio y de Enriqueta, domiciliado últimamente en la calle de Santa Juliana, número 21, bajo; comparezca el día 3 de Mayo, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo público, y hora de las diez, instruido contra el mismo y otros.

2.183

FERNANDEZ GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 85; comparezca el día 8 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto y lesiones, número 251 de 1934, instruido contra el mismo.

2.184

GARCIA PASTOR, Purificación; hija de Luis y de Juana, domiciliada últimamente en la calle de Pablo Rada, número 11, bajo, número 4; comparezca el día 24 de Mayo, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 228, instruido contra la misma.

2.185

GAYA VILLEGAS, Juan; hijo de Salvador y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de Antillón, número 9, primero, derecha; comparezca el día 17 de Mayo, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 192, instruido contra el mismo.



2.186

ILLERA GIL, Valentín; hijo de Vicente y de Marta, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 49, cuarto, derecha; comparecerá el día 22 de Mayo, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, con el número 209, instruido contra el mismo.

2.187

LOPEZ MORILLAS, Paulino Leandro; hijo de Pedro y de Bárbara, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 4; comparecerá el día 17 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños y lesiones, con el número 176, instruido contra el mismo.

2.188

MAIZ SANTAMARIA, Rafael; hijo de Bernardino y de Cándida, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 50, segundo, derecha; comparecerá el día 17 de Mayo, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 218, instruido contra Josefa Rodríguez Sánchez.

2.189

PEREZ GODENO, Víctor; hijo de Bernardino y de Escolástica, domiciliado últimamente en Fuenlabrada (Madrid), pueblo de su naturaleza; comparecerá el día 17 de Mayo, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, con el número 20, instruido contra el mismo.

2.190

POR LA PRESENTE, se cita y emplaza a Juan Romero Fernández, de diez y siete años, hijo de Antonio y Asunción, natural y vecino de Jaén, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado de Torredelcampo, el día 30 del actual, y hora de las doce, a la celebración del juicio de faltas que se le sigue sobre daños y hurto de leñas en finca de doña Dolores Martínez, viuda de Torre Losada, sita en Media Misa, de este término municipal; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.191

POR LA PRESENTE, se cita y emplaza a Saturnino Manzanera Ballesteros, vecino de Jaén y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado de Torredelcampo el día 30 de Abril, y hora de las doce y treinta, para asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas que se le sigue por daños en almenas de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, en el kilómetro 114 de la línea de Puente Genil a Linares, demarcación

de este término municipal; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6115

2.192

RODRIGUEZ MUÑO, Pilar, y Ricardo Caballero Collar; cuyas demás circunstancias se ignoran, se les cita para que el día 10 de Mayo, y hora de las diez y quince, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20; segundo, a celebrar juicio de faltas número 180; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.193

RODRIGUEZ CANCHEZ, Josefa; hija de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 50, piso segundo derecha; comparecerá el día 17 de Mayo ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 218, instruido contra la misma.

2.194

SANCHEZ PASASO, Magdalena, Elías Marruenda Agibes, Eugenio Marruenda Surjo y Consuelo Díaz; cuyas demás circunstancias se ignoran, se les cita para que el día 10 de Mayo y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 85; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6108

2.195

ZAFRA LOZANO, Aurelio; hijo de Manuel y de Catalina, domiciliado últimamente en la calle de los Abades, número 26, piso segundo; comparecerá el día 10 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 242, instruido contra el mismo.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados responsables legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

2.975

BAUTISTA, conocido por "El Mellado"; procesado en causa número 94 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6151

2.976

CAMPO ESPEREGNA, Juan del; de cuarenta y nueve años de edad, de estado casado, ignorándose más circunstancias; comparecerá ante el Juzgado número 12, de Barcelona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, en méritos del sumario número 961 de 1932, sobre lesiones; bajo apercibimiento de rebeldía.

6124

2.977

COMPTE BONET, Francisco; natural de Benicarló (Castellón), de estado casado, de profesión tintorero, de cuarenta y un años de edad, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en las barrancas de Somorrostro; procesado en causa número 184 de 1932, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6119

2.978

ETURA, Eugenio; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá el día 21 de Abril de 1934, a las doce de la mañana, ante la Audiencia provincial de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle los beneficios de la Ley, sobre condena condicional que le han sido concedidos, en causa por tenencia de armas número 140 de 1933.

6149

2.979

FARRE SOLE, Ramón; natural de Barcelona, de estado casado, de profesión pirotécnico, de cuarenta años de edad, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Avenida Icaria, 80 y 82; procesado en causa número 277 de 1933, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6122



2.980

FERNANDEZ DE RETANA E IBANEZ, Paula; hija de Florencio y de Manuela, natural de Vitoria, de estado casada, profesión vendedora de leche, de cuarenta años de edad, domiciliada últimamente en Vitoria; procesada por injurias a la Autoridad, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento que, si no lo verificase, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

6155

2.981

IBANEZ GONZALEZ, Miguel; hijo de Tomás y de Silvina, natural de Navaridas, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por estafas; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Vitoria; bajo apercibimiento que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

6154

2.982

LOPEZ VICENTE, Antonio; natural de Adra (Almería), de estado viudo, de profesión carpintero, de sesenta y dos años de edad, hijo de Elias y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Cid, número 9 (casa de dormir), procesado en causa número 345 de 1933, por el delito de tenencia de útiles para el robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6126

2.983

MARTIN LUQUE, Juan; natural de Málaga, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de José y de Juana, domiciliado últimamente en la calle del Cid, número 10, tercero, tercera, procesado en causa número 267 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6121

2.984

MORENO DIAZ, Vicente, y Francisco Moreno Fernández; naturales de Lorca y Chirivel, de estado solteros, profesión jornaleros, de veinticinco y treinta y cinco años de edad, domiciliados últimamente en Orihuela y Murcia, procesados por robo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca.

a fin de notificarles el auto de prisión dictado contra los mismos, ser ingresados en la Cárcel y emplazarles en el sumario tramitado en este Juzgado con el número 133 de 1933; apercibidos que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

6141

2.985

NINO, Lussietto; natural de Turin (Italia), de estado soltero, de profesión del comercio, de veintiséis años de edad, hijo de Domingo y de Arcángela, domiciliado últimamente en la calle Mediodía, 14, bajos, de Barcelona, procesado por el delito de hurto, en causa seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6118

2.986

POR EL PRESENTE, se llama al procesado José Sánchez Serrabona, hijo de Alberto y María Teresa, de cuarenta y un años, escribiente, natural de Vélez Rubio y vecino de Madrid, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezca ante la Audiencia provincial de Almería para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan; por tenerlo así acordado dicha Superioridad en auto dictado en 15 del pasado Marzo, en el sumario que en este Juzgado se siguió con el número 62 de 1932, por injurias; advirtiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6153

2.987

POR LA PRESENTE, se cita al padre, madre o representante legal del que fué vecino de Almería, con domicilio en la calle de San José, número 31, Manuel Artes Huertas, de diecinueve años de edad, de oficio paradero; para que, en el término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Izalzal, para enterarles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa seguida, en dicho Juzgado, bajo el número 176 de 1933, sobre muerte del referido individuo, la que tuvo lugar en el Hospital provincial de Granada, el día 19 de Septiembre último, y a consecuencia de las heridas que sufrió el día 10, de dicho mes, en la estación férrea de Moreda, al ser arrollado por el tren número 810.

6137

2.988

POR EL PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, en causa número 816 de 1931, sobre tentativa de robo, llamando al procesado Eusebio Poveda del Aguila, que fueron publicadas, el día 5 de Enero de 1933, en el "Boletín Ofi-

cial" de Barcelona y el 12 de Febrero de igual año, en la "Gaceta de Madrid".

6123

2.989

SANCHEZ, José; alto, delgado, y picado de viruela, domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Luis Beltrán, número 9, procesado en causa número 92 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en las Cárcels de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6152

2.990

SELFA TALENS, Francisco; natural de Tabernas de Valldigna, de estado soltero, de profesión jornalero, de diecisiete años de edad, hijo de Francisco y de Gertrudis, domiciliado últimamente en la calle de Cabras, número 6, segundo segunda, procesado en causa número 679 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6129

2.991

UN GITANO nombrado Antofillo, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina Secretaría del Sr. Cámara, para ser oído, en causa instruida, por hurto de caballerías, bajo el número 269 de 1933.

6138

2.992

AMAYA MUNOZ, Miguel, y Manuel Quintero Lucena; de cuarenta y cinco años el primero, vecino de Córdoba, y el segundo de Baena, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán, en el término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción de Bujalance, calle de San Francisco, número 5, para recibirles declaración y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 26 del corriente año, sobre robo de caballerías; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6072

2.993

ANLESTIA MAS, Adela; hija de Agustín y de María, natural de Porra, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y siete años, domiciliada últimamente en Barcelona, fugada de la Prisión provincial de Mujeres, el día 25 de Febrero último, y procesada en causa número 987 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción

número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6066

2.994

**CILVEROS GARCIA, Gerardo (a)** *Lagañiz*; de veintidós años de edad, jornalero, soltero, hijo de Dionisio y Victoriana, natural de La Alberca, partido de Sequeros, provincia de Salamanca, domiciliado últimamente en La Alberca, sabe leer y escribir, procesado en el sumario número 100 de 1933, por tenencia ilícita de armas, seguido en este Juzgado de Sequeros; comparecerá, en término de diez días, ante el Ilmo. Audiencia provincial de Salamanca, para responder de los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6089

2.995

**COSME BERROCAL, Francisco (a)** *Cabezola*; cuyas demás circunstancias se desconocen, profesión chófer, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Trujillo, al objeto de ser oído en sumario que se instruye con el número 33 del corriente año; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6090

2.996

**ERGOYENA LASTRA, Rafael**; natural de Madrid, de estado viudo, profesión artista, de cuarenta y cinco años, hijo de Deogracias y Elvira, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por polizonaje, bajo el número 162 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

6093

2.997

**FERNANDEZ LOPEZ, Luis**; natural de Buján, partido de Viana del Bollo, de estado soltero, profesión camarero, de veintiocho años, hijo de Jerónimo y de Lorenza, domiciliado últimamente en Buján, hoy en ignorado paradero, procesado por polizonaje, bajo el número 162 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

6094

2.998

**GUTIERREZ FERNANDEZ, Manuel**; industrial establecido en ultramarinos, vecino de Granada, domiciliado últimamente en Acera del Darro, 108, procesado en causa por el delito de estafa, número 57 de 1934; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

6076

2.999

**LOPEZ ALONSO, Emiliano (a)** "el Aguado", "el Blanca", "el Chico de la Agripina"; de estado soltero, procesado por hurto, número 68 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional y constituirle en tal estado.

6087

3.000

**LLOVIO FERNANDEZ, Manuel**; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Josefina, de veinticuatro años, soltero, camarero; domiciliado en la calle de la Escuadra, número 13, y Modesto Villaverde Bugallo, natural de Santiago de Compostela, hijo de José y de Carmen, de treinta años, soltero, camarero; domiciliados últimamente en la calle de la Escuadra, número 13; procesados en causa por hurto; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Yáñez Arroyo, para notificarle el auto dictado por dicho Juzgado decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6079

3.001

**MARTINEZ SANCHEZ, Salvador**; de treinta años, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 368 de 1933, sobre robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6063

3.002

**MONCHOLI GOMEZ, Julia**; natural de Valencia, de estado soltera, de profesión prostituta, de cuarenta y tres años de edad, hija de Pascual y de Genoveva; domiciliada últimamente en Valencia, calle de Grabador Selma, número 19, entresuelo; procesada en causa número 353 de 1932, por delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y parará el perjuicio a que haya lugar.

6091

3.003

**MOR ALVAREZ, Manuel**; natural de Negueirón, partido de Castropol (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de José y de Josefa; domiciliado últimamente en Negueirón, hoy en ignorado paradero; procesado por polizonaje, bajo el número 162 de 1933; comparecerá, en tér-

mino de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

6092

3.004

**MORENO, Juan Manuel**; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ríos Rosas, núm. 31, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado municipal de Navalcarnero, sito en la plaza de la Constitución, núm. 1, principal, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por daños, y bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

5970

3.005

**MERCO, Burlan**; natural de Italia, de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años, hijo de Pedro y de Nandote; domiciliado últimamente en Málaga, calle Camas, número 6; procesado por atentado y resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6082

3.006

**POMARES GONZALEZ, José**; hijo de Vicente y de María, natural de Santa Pola, vecino de ídem; domiciliado últimamente en la calle Loreto, número 33, de estado soltero, de oficio marinero, y Jaime Pomares González, de veintiocho años de edad, hijo de Vicente y de María, de estado casado, natural y vecino de Santa Pola; domiciliado últimamente en la calle de Nuestra Señora de Creto, número 33, de oficio marinero; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Elche (Alicante), con objeto de ser reducidos a prisión y notificarles la resolución en que así se acuerda en el sumario que se instruye con el número 102 de 1932, por el delito de infracción de la ley de Caza, contra los mismos; apercibidos que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

6075

3.007

**PONS PEGAROLAS, Joaquina**; vecina de Barcelona; domiciliada últimamente en ídem; procesada en causa número 368 de 1933, sobre robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6070

3.008

**POR LA PRESENTE**, que se expide en méritos de lo acordado por la Ilmo. Audiencia provincial de Lérida en causa número 11 de 1933, sobre abusos deshonestos, se cita y llama al procesado y condenado Mariano José Cedó Lacasa, hijo de Juan y de Cecilia, natural de Juneda, partido de Borjas Blancas, provincia de Lérida, de cincuenta y siete años de edad, soltero y labrador, vecino de

Juneda, para que, en el término de diez días, a contar desde esta publicación, comparezca dicho penado ante la Audiencia provincial de Lérida para constituirse en prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en la referida causa; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6071

3.009

RIBA TARRIDA, Antonio; de cuarenta años, hijo de Julián y de María, de estado soltero, natural de Barcelona, vecino de ídem, domiciliado últimamente en la calle del Carmen, número 45, de profesión labrador, procesado en causa número 308 de 1933, sobre resistencia; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona (Secretaría de D. Juan Bruses Vives); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6069

3.010

ROLDAN, Carmen; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ser oída en causa, por hurto de metálico y efectos, número 33 de 1934, contra la arriba citada.

6088

3.011

SERRANO MAYOR, Antonio; de veintiséis años de edad, casado, barbero y con domicilio últimamente en Zamora, en la calle del Cabildo, número 8, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zamora y su partido, a constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue con el número 258 de 1933, sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

5932

3.012

SETTCH, Santos; natural de Italia, de estado soltero, profesión carpintero, de veintisiete años, hijo de Marco y Josefina, domiciliado últimamente en Málaga, calle Camas, número 6, procesado por atentado y resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6081

3.013

SOLIS GRANCHE, Juan; hijo de Victorio y de Carmen, natural de Gerona, de estado soltero, profesión sastre, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en calle del Arco del Teatro, número 67, bar; expedientado en expediente número 44 de 1933, sobre infracción de la ley de Vagos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para res-

ponder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6067

3.014

ANDRINO RAMOS, Pedro; domiciliado últimamente en Salamanca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalmoral de la Mata, para que sea reconocido por dos Médicos y dictaminar acerca de su edad, en causa por robo de caballerías; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.

6031

3.015

BAREA GARCIA, Antonio; de diez y seis años de edad, soltero, pedrero, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Carmona, de esta vecino y procesado por atentado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

6014

3.016

CARAZO SANCHEZ, Mariano; de veintitrés años de edad, hijo de Cayetano y de Prudencia, soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión carretero y procesado en causa, por tentativa de robo, instruida con el número 542 de 1932, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ingresar en la Cárcel Celular y cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en méritos del sumario expresado.

6027

3.017

DIAZ GUARDIA, Rufino; hijo de Rufino y de Carmen, de veintiséis años de edad, estado soltero, profesión marinero, natural de Las Palmas y vecino de ídem; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el sumario número 364 de 1933, por robo.

6019

3.018

EZQUERRA CLAVER, Pablo; natural de Peñalba, profesión machacador, de treinta y dos años de edad, hijo de José, y de estatura regular, más bien alto, delgado, moreno y al parecer mellado o falto de dientes superiores, sustituidos por dientes de oro en el maxilar superior, domiciliado últimamente en Salvameda (Lérida) y procesado, por el delito de robo, en sumario núme-

ro 26 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Lérida a constituirse en prisión y responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

6020

3.019

GARCIA VIRUE, Agustín; de treinta y ocho años de edad, hijo de Agustín y de Jerónima, natural de Lodar (Jaen), casado, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Bravo Murillo, número 184, bajo derecha, y procesado, por estafa, en causa número 81 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

6023

3.020

LOPEZ MORILLAS, Paulino Leandro; de cuarenta y tres años de edad, casado, hijo de Pedro y Bárbara, natural de Madrid, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Chica, número 4; procesado en causa, por daños, instruida por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, con el número 369 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de la sección tercera de esta Audiencia, fecha 21 de Marzo próximo pasado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6028

3.021

MESTRES BORONAT, Juan; natural de Vilaseca, profesión labrador, de cuarenta años de edad, estatura baja, moreno, delgado y viste a usanza del país, domiciliado últimamente en Canonja, procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6036

3.022

POR LA PRESENTE, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por la que sellamaba a Luciano Alcibar Larrinaga, hijo de José y María, natural de Bilbao, casado, chófer, por consecuencia de la ejecutoria del sumario tramitado ante dicho Juzgado con el número 146 de 1925, sobre estafa.

6022

3.023

PRADOS FERNANDEZ, Antonio; hijo de Juan y de Damiana, natural

de El Parral, vecino de Fuencarral, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Fuencarral, calle de San Roque; procesado por infracción de la ley de Caza, número 34 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

6034

3.024

PRADOS FERNANDEZ, Sabino; hijo de Juan y de Damiana, natural de Torreiglesias, vecino de Fuencarral, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Fuencarral; procesado por infracción de la ley de Caza, en sumario número 34 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

6035

3.025

SAC RODRIGUEZ, Julián; de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Vallerías (Madrid), soltero, militar, domiciliado últimamente en la calle de Julián, número 9 (Pueblo de Vallerías); procesado por delito de resistencia, en causa número 251 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ingresar en la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa y ser requerido al pago de la multa a que ha sido condenado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, si no comparece.

6024

3.026

WILCHES BRANTUAS, Idefonso; de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Fidela, soltero, natural de Madrid, de profesión mecánico, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa por tentativa de hurto número 244 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en 23 de Marzo último; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6021

3.027

ABOS BAROJA, Rafael; hijo de Gonzalo y de Lucía, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 40, de Bilbao, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Palencia, ante el Juez instructor D. Juan Carrillo Morales, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón ciclista, de guarnición en Pa-

lencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 9 de Abril de 1934.—El Juez instructor, Juan Carrillo.

JG—3026

3.028

ALVAREZ BLANCO, José; natural de Añón, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, de estado casado, profesión minero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Mieres, provincia de Oviedo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez permanente de causas, D. Juan Janariz Peris, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 13 de Abril de 1934.—El Capitán Juez, Juan Janariz.

JG—3055

3.029

AUSOIVE ALLUNAGA, Domingo de; hijo de Agustín y de Sabina, natural de Arrieta, Ayuntamiento de Idem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, religioso, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. Eugenio Albandoz Clansó, del Batallón de Montaña, número 7, de guarnición en Estella (Navarra); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Estella, 6 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Eugenio Albandoz.

JG—2985

3.030 y 3.031

APARICIO SOTO, D. Vicente; Capitán de Infantería retirado, que residió últimamente en Madrid, en el Hotel Dardé; comparecerá ante el Comandante Juez de la primera División orgánica, D. Carlos García Erabo, que tiene su despacho oficial en el Ministerio de la Guerra, pabellón de Aviación, piso tercero, en el término de cinco días, a partir de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, con el fin de hacerle una notificación en expediente que se le ha instruido por ausentarse de su residencia sin autorización.—Madrid, 8 de Abril de 1934.—El Comandante Juez, Carlos García Erabo.

JG—2989

3.032

ABRESU ALVAREZ, Gabriel; hijo de Gabriel y de María, natural de Fuentemelga, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en Fuentemelga, Ayuntamiento de Siero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, número 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en La Coruña, ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado militar permanente de la octava División, en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 12 de Abril de 1934.—El Juez instructor, Ignacio Olavide.

JG—3015

3.033

ARILLA CORTES, Antonio; hijo de Justo y de Florencia, domiciliado últimamente en Foix (Francia); comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 19, don Enrique García Argüelles y Sánchez, para notificarle la resolución de indulto recaída en el expediente seguido al mismo por falta a concentración. Jaca, 12 de Abril de 1934.—El Capitán Juez instructor, Enrique García Argüelles.

JG—3019

3.034

ARTURO RAUL IGLESIAS, José; hijo de desconocidos, natural de Neafrí, Ayuntamiento de Meaño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Pontevedra; procesado por falta grave de deserción por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, don Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Oviedo, 7 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—3007

3.035

ATANES ZABALA, Pedro; hijo de Santos y de Rosa, natural de Losar de la Vera, provincia de Cáceres, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta de Cáceres número 40, para su destino a Cuerpo; se presentará, dentro del término de treinta días, en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 19, Capitán D. Enrique García Argüelles y Sánchez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 10 de Abril de 1934.—El Capitán Juez instructor, Enrique García Argüelles.

JG—3004

3.036

BALLESTER CALDERAM, Francisco; hijo de José y de Rosa, natural de Centellas, provincia de Barcelona, de treinta años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,558 metros, de oficio tintorero, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz pequeña, domiciliado últimamente en Perpignan (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en San Sebastián, ante el señor Juez don Luis Sancho Zaldueño, del Regimiento de Artillería pesada número 3, al objeto de serle notificada la resolución recaída en el mencionado expe-



diente, con la gracia de indulto que le ha sido concedida a la mencionada falta.—San Sebastián, 5 de Abril de 1934.—El Capitán Juez instructor, Luis Saacho.

JG—2991

3.037

**BARCENA DE CASTRO, D. Manuel;** Conde de Torre Cedeira, hijo de D. Manuel y de doña Abdulla, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión Teniente de Ingenieros, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Redondeira, provincia de Pontevedra, procesado por el delito de abandono de destino; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de la circunscripción Occidental de Marruecos, D. Antonio Jiménez Mora.—Centa, 2 de Abril de 1934.—El Comandante Juez permanente, Antonio Jiménez.

JG—2953

3.038

**BARROS ALONSO, Andrés;** hijo de Andrés y de Dorotea, natural de San Justo, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, estatura 1,712 metros, domiciliado últimamente en San Justo y cuyas demás señas personales se desconocen, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Fernández de Pinedo Alonso, Capitán del Batallón de Montaña número 8, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Vitoria a 17 de Abril de 1934.—El Capitán Juez instructor, Luis Fernández de Pinedo.

JG—3033

3.039

**BRACERO LOPEZ, Juan;** de veintiséis años, soltero, hijo de Idefonso y de Felisa, natural y vecino de Bujalance, con instrucción, albañil, procesado en causa número 295 de 1933, de la jurisdicción de Guerra, por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado militar especial de Bujalance; bajo la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Dado en Bujalance a 20 de Marzo de 1934.—El Comandante Juez especial, Manuel Sagrado.

JG—2996

3.040

**BREA MARTINEZ, Jaime;** hijo de Eusebio y de Inocencia, natural de San Vicente de la Sonsierra, Ayuntamiento de ídem, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión ayudante de camarero, de veinte años de edad, estatura 1,560 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz pequeña, boca ídem, barba poca; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, número 26, piso tercero, segunda; procesado por hurto de mantas y efectos; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Teniente coronel Juez instructor de esta División D. Angel Martínez-Peñalver

Ferrer, del Juzgado número 1, cuya residencia oficial es calle Anselmo Cívico, letra B, segundo; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Abril de 1934.—El Juez instructor, Angel Martínez-Peñalver.

JG—4016

3.041

**CAMACHO ACOSTA, Pedro;** hijo de Pedro y de Isabel, natural de Totana (Murcia), vecindado en Totana, reclama pertenencia al segundo llamamiento del reemplazo de 1933, por el cupo de Totana; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde el de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del expediente que se le instruye por haber faltado a la concentración ordenada para los de su reemplazo y condición, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Costa, número 4, D. Leopoldo Canut Costa, el cual tiene su destino y residencia en Villa-Carlos (Menorca); bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Villa-Carlos, 21 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Leopoldo Canut.

JG—2992

3.042

**CAMPOS MELERO, José;** hijo de Juan y de Angeles, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión minero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,734 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca pequeña, color moreno, frente estrecha, su aire marcial, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Campofrío, Aldea Venta de Arriba, provincia de Huelva; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Caballería, número 2, D. Gonzalo Marcos Garrote, en Alcalá de Henares; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 12 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Gonzalo Marcos Garrote.

JG—3042

3.043

**CANO ZALDIVAR, Tomás;** hijo de Angel y de Concepción, natural de Almodóvar, provincia de Ciudad Real, Juzgado de primera instancia de Puertollano, nació en 25 de Septiembre de 1910, de oficio jornalero, estado soltero, estatura 1,560 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano, frente pequeña, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Teniente Juez de la primera Comandancia de Intendencia D. Evaristo Cánovas Amo, residente en el Cuartel del Cuerpo, Pacífico, núm. 36; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.—Madrid, 9 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Evaristo Cánovas.

JG—3054

3.044

**COCA CHOCERO, Idefonso;** de cinco años y nueve meses, hijo de Idefonso y de Teresa, natural y vecino de Bujalance, con instrucción, campesino; procesado en causa número 295 de 1933, de la jurisdicción de Guerra, por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado Militar Especial de Bujalance; bajo la prevención de que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Dado en Bujalance a 20 de Marzo de 1934.—El Comandante Juez especial, Manuel Sagrado.

JG—2997

3.045

**DURAN GONZALEZ, Manuel;** hijo de Modesto y María, natural de Azuaga, provincia de Badajoz, vecindado últimamente en Buenos Aires, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de Sanidad Militar, Juez de Instrucción del tercer grupo de la segunda Comandancia de dicho Cuerpo, don Constantino Vidal Babiloni, en su residencia oficial del Cuartel de Sanidad Militar, plaza del Buen Suceso; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Abril de 1934.—El Teniente Juez, Constantino Babiloni.

JG—3047

3.046

**GABRIEL RODRIGUEZ BARTOLOME,** Eustasio; hijo de Arcadio y de Francisca, natural de San Cristóbal de la Vega, provincia de Segovia, de veintitres años de edad, ignorando las demás señas particulares, domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Segovia, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en esta ciudad, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 23, ante el Juez instructor, Capitán de dicho Cuerpo, D. José García Vayas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 13 de Abril de 1934. El Capitán Juez, José García Vayas.

JG—3056

3.047

**FERRER MEZQUIDAS, Jaime;** alias "Soler", hijo de Antonio y de Micaela, natural de Santañy (Baleares), de estado soltero, labrador, de veinticinco años de edad, estatura regular, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca pequeña, dentadura mellada, no gusta bigote ni barba, domiciliado últimamente en su pueblo natal, procesado en causa número 12 de 1933, por el supuesto delito de ejecutar actos o demostraciones con tendencia a ofender de obra a fuerza armada; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de causas de la Comandancia militar de Balcares, D. Francisco Vidal Sureda, residente en Palma de Ma-



Horca (cuartel de Caballería); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma de Mallorca, 11 de Abril de 1934.—El Comandante Juez, Francisco Vidal.  
JG—3024

3.048

FRUTOS FRUTOS, Claudio; hijo de Teodoro y de Victoriana, natural de Valtiendas, provincia de Segovia, de estado soltero, profesión religioso, de veinticinco años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. José López Alonso, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. Ferrol a 9 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, José López.  
JG—3017

3.049

GARCIA BUENOSVINOS, Germinal; conocido por el "Hijo del Niño del Aceitero"; de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Concepción, estado soltero, jornalero, natural y vecino de Bujalance, procesado en causa número 295 de 1933, de la jurisdicción de Guerra, por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado militar especial de Bujalance; bajo la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Dado en Bujalance a 20 de Marzo de 1934.—El Comandante Juez especial, Manuel Sagrado.

JG—2994

3.050

GARCIA LOPEZ, Victoriano; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Checa, provincia de Guadalajara, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Checa (Guadalajara), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas de Guadalajara número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Toledo, ante el Juez instructor don Luis Alamán Velasco, Teniente de Infantería, y con destino en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, de guarnición en Toledo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Toledo, 11 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Luis Alamán.

JG—3059

3.051

GARCIA MENENDEZ, Ricardo; hijo de Bonifacio y de Marcelina, natural de Loro, Parroquia de Fogueras, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo, nació el día 27 de Junio de 1908, su estatura 1,710 metros, del reemplazo de 1929; contra el cual se instruye expediente por falta de concentración a filas, perteneciente al Regimiento de Artillería de Costa número 2; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de dicho Regimiento D. Enrique López-Sors y López-Llanos, Juez instructor del ex-

pediente, en El Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no lo efectúa.—El Ferrol, 6 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Enrique López-Sors y López-Llanos

JG—2999

3.052

GATO CAO, José; hijo de Juan y de María, natural de Muras, provincia de Lugo, domiciliado últimamente en Muras, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en la plaza de Astorga, ante el Juez instructor don José Romero Mourouset, Teniente de Infantería con destino en el mismo, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 12 de Abril de 1934.—El Juez instructor, José Romero.

JG—3013

3.053

GOMEZ PEREZ, Baldomero; hijo de Manuel y de Perfecta, natural de San Vicente, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Tineo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Sr. Juez instructor D. Andrés García Duque, de Artillería, con destino en el 15 Regimiento Ligero, de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 15 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Andrés García Duque.

JG—3060

3.054

GONZALEZ ESTELA, Enrique; hijo de Enrique y Carmen, natural de Alicante, avecinado últimamente en Hospitalet, Juzgado de primera instancia de San Felín, provincia de Barcelona, que nació el día 14 de Septiembre de 1910; siendo sus señas personales: pelo rubio, cejas castañas, ojos azules, nariz recta, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, de oficio jornalero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá, en el término de treinta días a partir del en que se publique la presente, ante el Teniente del Regimiento de Infantería número 22, D. Francisco Sánchez Mostazo, Juez instructor del citado expediente, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza a 11 de Abril de 1934.—El Teniente Juez, Francisco Sánchez.

JG—3035

3.055

GONZALEZ MANZANO, Tomás; hijo de Leonardo y Eugenia, natural de Gata, Parroquia de San Pedro, del partido judicial de Hoyos, en la provincia de Cáceres, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en

Rosario de Santa Fe (República Argentina), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cáceres, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero número 15, D. Nazario Mansilla-Hermoso; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Pontevedra, 16 de Abril de 1934.—El Juez instructor, Nazario Mansilla.  
JG—3039

3.056

GUERRERO TARODO, Benito; hijo de Benito y de María, natural de Alhama de Aragón, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Alhama de Aragón, provincia de Zaragoza, y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Reclutas de Zaragoza número 31, para su destino a Cuerpo; se presentará, dentro del término de treinta días, en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 19, Capitán D. Enrique García-Argüelles; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 28 de Marzo de 1934. El Capitán Juez instructor, Enrique García-Argüelles.

JG—2988

3.057

GUTIERREZ MORENO, Florentino; hijo de Antón y de Lorena, domiciliado últimamente en Rodez (Francia); comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 19, D. Enrique García-Argüelles y Sánchez, en Jaca (Huesca), o hará saber a éste su residencia, para poder notificarle los beneficios de indulto recaídos en el expediente que se le seguía por la falta a concentración.—Jaca, 20 de Abril de 1934.—El Capitán Juez instructor, Enrique García-Argüelles.  
JG—3049

3.058

HERRERA VILLALON, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Marchena, provincia de Sevilla, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, y cuyas señas particulares son: estatura 1,617 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por abandono de servicio y deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa número 8, D. Manuel Iturralde del Pozo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Ceuta, 3 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Manuel Iturralde.

JG—3016

3.059

LAYASI BEN ABDENEBI, Amarti; hijo de Abdenebi y de Rahama, natural de Amehki (Marruecos), avecin-

dado últimamente en Tetuán, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, de estado casado, pelo negro, cejas claras, ojos pardos, nariz achatada, barba saliente, boca regular, color moreno, señas particulares: un agujero en la oreja derecha; procesado, por el delito de lesiones, en la causa número 2.610; comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante la Autoridad militar o civil del punto donde reside, quien lo participará al Teniente Juez instructor del Grupo de Fuerzas de Regulares Indígenas de Tetuán número 1, residente en Tetuán (Marruecos), D. Franciscop Bartolomé González; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Tetuán, 3 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Francisco Bartolomé González.

JG—3057

3.060

LOPEZ GONZALEZ, Julián; hijo de Juan y de María; natural de Madrid, provincia de idem, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Madrid número 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Julio Menjón Carrasco, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Lérida, 23 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Julio Mejón.

JG—2988

3.061

LUSILLA BRIZ, Román; hijo de Román y de Isabel, natural de Cariñena, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión de la construcción, de diez y ocho años de edad, estatura 1,614 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, boca regular, barba sin pelo, frente pequeña, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Zaragoza, plaza de San Nicolás, número 2, procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Médico, Juez instructor de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, residente en Zaragoza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza a 7 de Abril de 1934.—El Capitán Médico Juez instructor (ilegible).

JG—3040

3.062

MARANGES MEYA, Agustín; hijo de Francisco y de María, natural de Urgel (provincia de Gerona), profesión se ignora, nació el 25 de Enero de 1912, cuyo último domicilio se ignora, procesado por faltar a concentración a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Caballería número 10, D. Arturo Alonso Quintero, de guarnición en

Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 27 de Marzo de 1934.—El Comandante Juez instructor, Arturo Alonso.

JG—2982

3.063

MARICHALAR LASTRA, Saturnino; hijo de Nicolás y de Dionisia, natural de Lesaca (Navarra), de estado soltero, profesión religioso, de veintidós años de edad y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. Angel García Polo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 18 de Abril de 1934.—El Juez instructor, Angel García Polo.

JG—3037

3.064

MARTI PUJOL, José; hijo de Pablo y de Carolina, natural de Vendrell, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,707 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, barba regular, boca pequeña, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna y domiciliado últimamente en Barcelona, Juzgado de primera instancia del Norte, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración ordenada por Circular de 3 de Octubre último (D. O. número 235), a la Caja de Recluta número 25 (Barcelona), para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de la Explanada, ante el Juez instructor D. Antonio Taix Planas, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 39, de guarnición en Mahón (Menorca); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Mahón, 6 de Abril de 1934. El Juez instructor, Antonio Taix.

JG—2990

3.065

MARTINEZ GONZALEZ, Rafael; hijo de Luis y de Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión calderero, de cuarenta y ocho años de edad, estatura 1,600 metros, color moreno rojizo, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, boca regular, barba canosa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Miguel, número 111, piso segundo, procesado por hurto de manías; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Teniente Coronel Juez instructor de esta División, don Angel Martínez-Peñalver Ferrer, en el Juzgado número 1, cuya residencia oficial es calle de Anselmo Clavé, letra B, segundo; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Abril de 1934.—Visto bueno: el Juez instructor, Angel Martínez-Peñalver.

JG—3045

3.066

MARTINEZ LOPEZ, Manuel (a) "Carrasco"; de veinte años de edad, sol-

tero, hijo de Juan y de Antonia, jornalero, con instrucción, natural y vecino de Bujalance, y procesado en causa número 295 de 1933 de la jurisdicción de Guerra, por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado militar especial de Bujalance; bajo la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Dado en Bujalance a 20 de Marzo de 1934.—El Comandante Juez especial, Manuel Sagrado.

JG—2998

3.067

MAYOR GARCIA, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de Dolores, natural de Las Palmas, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión empleado, de veintiún años de edad, de 1,770 metros de estatura (se desconocen sus señas particulares), y domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); comparecerá, en el término de un mes si se halla en España y en el de tres meses si se halla en el extranjero, ante el señor Juez instructor del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos número 4 (Las Palmas), D. Manuel Alonso Cabezas, Teniente de Ingenieros con destino en dicho Grupo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 23 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Manuel Alonso.

JG—2987

3.068

MERA LOPEZ, Saturnino; hijo de José y de Josefa, natural de Cilleros, Ayuntamiento de Berreiros, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Jaime III, número 17, bajo, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Reclutas de Lugo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor don Antonio Rey Orduña, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento Pesado número 4, de guarnición en Medina del Campo (Valladolid); bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 12 de Abril de 1934.—El Juez instructor, Antonio Rey.

JG—3052

3.069

MONTERO PARDO, José; hijo de José y de Concepción, natural de Oleiros, estado soltero, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Bergondo (La Coruña), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gilberto Villar Pérez, del Regimiento de Infantería número 32, de guarnición en la Plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 11 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Gilberto Villar.

JG—3012

3.070

NAVAS CRESPO, Félix; hijo de Alfonso y de Antonia, natural de Aranjuez, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,590 metros de estatura, pelo negro, cejas negras, soltero, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Vallecas, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Julio Mejón Carrasco, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 10 de Abril de 1934.—El Juez instructor, Julio Mejón.

JG—3050

3.071

NOGUEIRA NOGUEIRA, Manuel; hijo de José María y de Carmen, natural de Bajin, Ayuntamiento de Trigo, provincia de Orense, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor don Faustino Dapena Amigo, del batallón de Montaña número 7, de guarnición en Estella (Navarra); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Estella, 7 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Faustino Dapena.

JG—3001

3.072

NOVO FELPETO, José; cuyo último domicilio oficial era en la Aldea de Bahamonde, provincia de Lugo; notificará al señor Capitán Juez militar permanente del Territorio del Rif, don Esteban Gilaberte Ara, en Villa Alhucemas, su actual residencia y domicilio, dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de la presente cédula, para exhortarle con relación a la causa número 1.500 del año 1932, que se sigue contra Bienvenido Ruiz Santamaría, y hacerle entrega de las prendas que le fueron substraídas en el Campamento de Targuist, en la madrugada del día 4 de Julio de 1932, depositadas en este Juzgado.—Villa Alhucemas, 28 de Marzo de 1934.—Visto bueno: el Capitán Juez, Gilaberte.

JG—2979

3.073

NUEVO GARCIA, Cándido; hijo de Antonio y de Pascuala, natural de Culebras, Ayuntamiento de Villagatón, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, edad veinticuatro años, estatura 1,700 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba nada, señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Culebras, provincia de León, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera número

12, D. Félix Bertrán de Lis, residente en Segovia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Segovia, 5 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Félix Bertrán.

JG—3011

3.074

NÚÑEZ SUAREZ, Adolfo; se sospecha sea de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Rúa Mayor, número 43, segundo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Fragata D. Antonio Samper y Lapique, para prestar declaración en causa que se le instruye por el supuesto delito de polizontaje a bordo del entonces correo español Alfonso XIII; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 17 de Abril de 1934. El Capitán de fragata Juez instructor, Antonio Samper.

JG—3020

3.075

OLIVEIRA FONTAN, José; hijo de José y de Adelaida, natural de Frolledo, Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, ignorándose las demás señas particulares, domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 23, ante el Juez instructor, Capitán D. José García Vayas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 12 de Abril de 1934.—El Capitán Juez, José García Vayas.

JG—3031

3.076

ORIOL FIGUERAS ALONSO, José; hijo de Luis y de Mercedes, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión cocinero, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, señas particulares, ninguna, domiciliado últimamente en Shanghai (China) y sujeto a expediente por faltar a incorporación al Regimiento de Artillería ligera, número 7; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor don José de Miquel Fernández, Teniente de Artillería con destino en el 7.º Regimiento Ligero, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 10 de Abril de 1934. El Teniente Juez instructor, José de Miquel.

JG—3014

3.077

PEREA PEREZ, Victor; hijo de Juan y de Catalina, natural de La Lina de la Concepción, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión empleado, de veintiséis años de edad, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en Casablanca, sujeto a procedimiento por la falta a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez ins-

tructor del Regimiento Infantería número 9, D. Florentino Rodríguez Domínguez, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla a 31 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Florentino Rodríguez Domínguez.

JG—3010

3.078

PEREZ Y PEREZ, Antonio; hijo de Paulino y de Rafaela, natural de San Cristóbal, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas, provincia de León, de estado soltero, profesión se ignora, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en el Extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. José López Alonso, en la plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—El Ferrol a 10 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, José López Alonso.

JG—3048

3.079

POUSADO PEREZ, Emilio; hijo de Agustín y de Modesta, natural de Tripa, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Rios y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el señor Juez instructor D. Andrés García Duque, de Artillería, con destino en el 14 Regimiento Ligero, de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 15 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Andrés García Duque.

JG—3061

3.080

POR LA PRESENTE, se llama y requiere a Francisco Baeza Espinosa, soldado licenciado del grupo de Sanidad Militar de Melilla, que dió como residencia al ser licenciado la calle de Gilbert, número 3, Madrid, y cuyo domicilio no corresponde a dicha ciudad, para que, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente cédula, manifieste al señor Capitán Juez permanente del Territorio del Rif, D. Esteban Gilaberte Ara, en Villa Alhucemas, su actual residencia y domicilio, a fin de ser exhortado en razón a las diligencias previas número 1.526 del año 1933, seguidas por desaparición de prendas a la mora Yamina Benz Moh Amaruch.—Villa Alhucemas a 28 de Marzo de 1934.—Visto bueno: el Capitán Juez, Esteban Gilaberte.

JG—2978

3.081

PORRAS DEL POZO, Antolín; hijo de Isidro y de Emilia, natural de Villabrasero, provincia de Zamora, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el

Extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. José López Alonso, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebelde.—Ferrol a 5 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, José López,

JG—3018

3.082

PEÑAS ORNAQUE, Pablo; hijo de Fernando y de Anacleta, domiciliado últimamente en Beziers (Francia); comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 19, en Jaca (Huesca), para notificarle la resolución de indulto recaída en el expediente seguido al mismo por falta a concentración.—Jaca, 10 de Abril de 1934.—El Capitán Juez instructor, Enrique F. Argüelles,

JG—3093

3.083

RAMOS MORENO, Manuel; alias Ramito, hijo de José y de Estrella, natural de Badajoz, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, estado soltero, profesión carpintero, dedicándose últimamente al acarreo de maletas, de diecisiete años de edad, de estatura baja, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba ninguna, procesado por el delito de hurto de armamento militar; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 16, D. Olegario Briones Fernández, residente en esta capital; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 4 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Olegario Briones,

JG—2981

3.084

REGUEIRA VILANOVA, Eugenio; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Vilonchou (Pontevedra), estado soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Puente Caldelas (Pontevedra), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Jesualdo Domínguez Alcañal, del Regimiento de Infantería número 32, de guarnición en la plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Valladolid, 17 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Jesualdo Domínguez,

JG—3032

3.085

REBOREDO DOBARRO, Luis; hijo de José y de María, natural de Cozuela, Ayuntamiento de Irijo, provincia de Orense, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Cozuela, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de recluta de Orense; comparecerá, dentro del

término de treinta días, en Medina del Campo (Valladolid), ante el Juez instructor D. Antonio Rey Orduña, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento de Artillería Pesada número 4, de guarnición en dicha Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Medina del Campo, 17 de Abril de 1934.—El Capitán Juez instructor, Antonio Rey Orduña,

JG—3053

3.086

RIVERO SIERRA, Saturnino; hijo de José y de Soledad, natural de Lloreda, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, provincia de Santander, de veintidós años de edad, de estado soltero, cuyo domicilio y señas personales se ignoran en la actualidad, habiendo estado domiciliado últimamente en Santiago de Cuba (Habana), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en Burgos, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 30, D. Francisco Sanz Ballesteros; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Burgos, 19 de Abril de 1934.—El Capitán Juez instructor, Francisco Sanz Ballesteros,

JG—3042

3.087

ROCAMORA GALL, Marcos; hijo de José y de Teresa, natural de Barcelona, provincia de ídem, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de recluta de Barcelona número 25, para su destino a Cuerpo; se presentará, dentro del término de treinta días, en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 19, Capitán D. Enrique García-Argüelles y Sánchez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Jaca, 10 de Abril de 1934.—El Capitán Juez instructor, Enrique García-Argüelles,

JO—3005

3.088

RODRIGUEZ ALEJANDRO, José; hijo de Delfia y de Teresa, natural de Couto, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Couto, de dicha provincia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pontevedra; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Medina del Campo (Valladolid), ante el Juez instructor D. Antonio Rey Orduña, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento de Artillería Pesada número 4, de guarnición en dicha plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Medina del Campo, 9 de Abril de 1934.—El Juez instructor, Antonio Rey Orduña,

JG—3022

3.089

RODRIGUEZ CAMACHO, Florencio; hijo de Wenceslao y de Inés, natural

de El Gordo, provincia de Cáceres, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: de estado soltero, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cáceres número 49 para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Larache, ante el Juez instructor D. Fulgencio Marcos Rodríguez, con destino en el Batallón Cazadores de Africa número 2, de guarnición en Larache; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache a 6 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Fulgencio Marcos,

JG—3020

3.090

RODRIGUEZ DEL RISCO, Carlos; hijo de D. Pablo y de doña María, natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), de estado soltero, profesión marino mercante, de veinticuatro años de edad, de 1,700 metros de estatura, color sano, complexión fuerte, pelo negro, cejas al pelo, sin señas características personales, y procesado en causa instruida por supuesto delito de agresión a fuerza armada; comparecerá, en el término de un mes, ante el Capitán Juez instructor de Huelva, con destino en la Caja de Recluta número 12, D. Juan Carrión Rivas, en el local que ocupa el Juzgado en la calle de José Canalejas, número 7; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Huelva, 1.º de Abril de 1934.—El Capitán Juez instructor, Juan Carrión,

JG—3002

3.091

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Andrés y de Isabel, natural de Ribota de Safambre, Ayuntamiento de Oseña de Safambre, provincia de León; de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por falta grave de desertión, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 7 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón,

JG—3009

3.092

RODRIGUEZ MUSOZ, Francisco (a) "Jubiles"; de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Antonia, soltero, con instrucción, jornalero, natural y vecino de Bujalance, y procesado en causa número 295 de 1933, de la jurisdicción de Guerra, por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado militar especial de Bujalance; bajo la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Dado en Bujalance a 20 de Marzo de 1934.—El Comandante Juez especial, Manuel Sagrado,

JG—2995



3.093

RODRIGUEZ PAZOS, Sixto; hijo de Serafín y de Francisca, natural de Lorelo, Ayuntamiento de Sarreus, provincia de Orense, de veintisiete años de edad, soltero, domiciliado últimamente en la República de Chile, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Nazario Mansilla Hermoso, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero número 15, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra a 16 de Abril de 1934.—El Juez instructor, Nazario Mansilla.

JG—3038

3.094

ROMERO CARRASCO, Juan; hijo de José y de Narcisa, natural de Villamarín, provincia de Cádiz, svecindado últimamente en Tetuán (Marruecos), de cuarenta y dos años de edad, de profesión esquilador, de estado soltero, de estatura alta, cara entrejarga, ojos pardos, boca regular, pelo negro, cejas al pelo, bigote y barba afeitados, tiene una cicatriz en el dedo anular de la mano izquierda; procesado en causa número 246 de 1929 por el delito de hurto de un semoviente; comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante la Autoridad militar o civil del punto donde resida, quien lo participará al Teniente Juez instructor del Grupo de Regulares de Tetuán, número 1, D. Francisco Belzunze González, con residencia oficial en Tetuán (Marruecos); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 5 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Francisco Belzunze.

JG—3058

3.095

SAINZ ALONSO, Daniel; hijo de Julián y de Pilar, natural de Sains Denis (Francia), departamento de Seine, de veintiún años de edad, alistado para el reclutamiento por el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, provincia de Burgos, desconociéndose las demás señas personales; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Fernández de Pinedo Alonso, Capitán del Batallón de Montaña número 8, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 17 de Abril de 1934.—El Capitán Juez instructor, Luis Fernández de Pinedo.

JG—3034

3.096

SALVA GARAU, Benito; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Calvia, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Montevideo (Uruguay); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el

Teniente Juez instructor de la Agrupación de Artillería de Melilla, don José Fernández Caravera, residente en la misma; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Melilla, 5 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, José Fernández Caravera.

JG—3021

3.097

SANCHEZ MARTIN, José; hijo de Agustín y de Mercedes, natural de Peñatanda, Ayuntamiento de idem, provincia de Salamanca, de profesión dependiente, de veintidós años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Salamanca; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Asperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 7 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—3008

3.098

SANZ DE LA CAL, Juan; hijo de Julián y de Angela, natural de Jadraque (Guadalajara), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1,501 metros; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca pequeña, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Mantillas (Guadalajara), trompeta del Batallón de Ingenieros de Tetuán; sujeto a diligencias previas por deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Herminio Hernández Guillén, Teniente de Ingenieros, con destino en el Batallón de Ingenieros de Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 28 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Herminio Hernández.

JG—2984

3.099

SIBANES CASANOVA, Julián; hijo de Bartolomé y de Dominica, natural de Biola, provincia de Navarra, en ignorado paradero, de estado soltero, de veintidós años de edad, de profesión jornalero, y cuyas señas personales son: estatura, 1,750 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, barba regular, boca proporcionada, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Pamplona, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en Burgos, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 30, D. Francisco Sanz Ballesteros; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 19 de Abril de 1934.—El Capitán Juez instructor, Francisco Sanz.

JG—3044

3.100

SOLER SOTOS, Emilio; hijo de Vicenta, natural de Santa Bárbara (Tarragona), domiciliado últimamente en dicha localidad, nacido en 26 de Mayo de 1898, de oficio jornalero, de 1,175 metros de altura, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano y frente regular; comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez eventual de causas de la Cuarta División Orgánica, D. Bernardo Castell Medina, con residencia oficial en el Edificio de Dependencias Militares, sito en la calle de A. Clavé, piso segundo, de esta capital, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye como desertor del disuelto Regimiento de Infantería de Almansa número 18; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 1.º de Abril de 1934.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Castell.

JG—2980

3.101

VAZQUEZ VIGO, Antonio; hijo de Celestino y de Francisca, natural de Viveros, Ayuntamiento de Viveros, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,586 metros, domiciliado últimamente en Vivero; procesado por falta de concentración e incorporación a Cuerpo; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ametralladoras número 2, D. Adolfo González Rojo, residente en Plasencia (Cáceres); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Plasencia, 10 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, Adolfo González Rojo.

JG—3023

3.102

VILARIO VIDAL, Juan; hijo de Juan y de Antonia, natural de Barcelona, de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, camisero, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz recta, barba naciente, boca regular, color sano, soltero, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Barcelona número 25, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Julio Mejón Carrasco, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 12 de Abril de 1934.—El Juez instructor, Julio Mejón Carrasco.

JG—3051

3.103

VILLAGRASA LATORRE, José María; hijo de Pilar, natural de Barcelona, de estado soltero, de veintiún años de edad, marinero de la Armada, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 404 de



1933, por deserción militar; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Sr. Juez instructor de la Escuela de Aeronáutica Naval, Teniente Coronel Auditor de la Armada D. Mariano Moneu y Ceresuela; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Abril de 1934.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JG—3027

3.104

VILLAGRASA LATORRE, José María; hijo de Pilar, natural de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años de edad, marinero de la Armada, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 69 de 1934, por deserción militar; comparecerá, en el término de veinte días, ante el señor Juez instructor de la Escuela de Aeronáutica Naval, Teniente Coronel Auditor de la Armada D. Mariano Moneu y Ceresuela; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Abril de 1934.—El Secretario, J. Moreno.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JG—3028 y 3029

3.105

VILLARES LOPEZ, Jesús; hijo de Salvador y de Rosalía, natural de Pedraleda, Ayuntamiento de Becerrea, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don José Sáenz Flores, Teniente del Batallón de Montaña número 7, de guarnición en Estella (Navarra); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Estella, 6 de Abril de 1934.—El Teniente Juez instructor, José Sáenz.

JG—3000

3.106

ZAMBUDIO TORRES, Blas; natural de Cabezo de Torres, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Casas Baratas de Casa Antúnez, número 554 (Barcelona); deberá comparecer, en el plazo de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de la Cuarta División Orgánica, D. Arturo Galán Pacheco de Padilla, cuya residencia oficial es en la plaza de la Puerta de la Paz, edificio de Dependencias Militares, piso segundo, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 11 de 1934, que contra el mismo se instruyó por agresión a fuerza armada; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Abril de 1934.—El Secretario, Benjamin Baile.—Visto bueno: el Comandante Juez, Galán.

JG—3036

3.107

ZAMBUDIO TORRES, Blas; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, Casas Baratas, grupo Aunós, calle

número 5, número 554, bajos; deberá comparecer, en el plazo de quince días, ante el Capitán Juez de la cuarta División, D. Ramón Mola Vidal, cuya residencia oficial es en el edificio de Dependencias Militares, Puerta de la Paz, número 2, para responder a los cargos que le resultan en causa que por agresión a fuerza armada contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona a 10 de Abril de 1934.—El Secretario, José Juste.—Visto bueno: el Juez instructor, Ramón Mola.

JG—2993

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## MADRID

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de este Tribunal letadoría Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por D. José Saavedra Lamas con doña Cándida Francisca García Leira y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia, número 28.—En la villa de Madrid a 4 de Abril de 1934.

Vistos los autos que ante Nos pendían seguidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital, entre D. José Saavedra Lamas, mayor de edad, carácter y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Gordon de Ros y defendido por el Letrado D. José Nieto, contra doña Cándida Francisca García Leira, declarada en rebeldía, y el Ministerio fiscal sobre divorcio,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio y disuelto el matrimonio de D. José Saavedra Lamas y doña Cándida Francisca García Leira, celebrado en esta capital el día 15 de Junio de 1902 e inscrito en el Registro civil del Juzgado municipal del distrito de la Universidad, declarando culpable a la doña Cándida, a quien se imponen las costas del pleito; y firme que sea esta resolución cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la ley sobre divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID por la rebeldía de la demandada doña Cándida Francisca García Leira, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Falcón.—Francisco Zurbano, Manuel Pedregal.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Zurbano, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos estando celebrando audiencia pública la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa."

Y para su publicación en la GACETA

DE MADRID expido el presente edicto en Madrid a 17 de Abril de 1934.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JC—403

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Angel Gallego Martínez, Juez de primera instancia del distrito de San Sebastián, de esta capital, en providencia de hoy dictada en la demanda sobre divorcio, promovido por D. José García Abad, de esta vecindad, contra su esposa doña Angeles Durán Tirado, de ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente cédula a la expresada doña Angeles Durán Tirado, para que, en el término de veinte días, comparezca en dichos autos y personándose en forma conteste dicha demanda, bajo apercibimiento legal.

Y con el fin de que se lleve a cabo dicho emplazamiento por medio de la presente cédula, la expido para su publicación en la "Gaceta de Madrid", en Almería a 10 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, P. S. (ilegible).

JC—384

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 15

Por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta ciudad, y en méritos de los autos de divorcio, promovidos por doña Dolores Gómez del Valle Cuias, contra D. Francisco Sardá Rosell, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Barcelona a 8 de Mayo de 1933. Por presentado el anterior escrito, únase con los documentos que se acompañan, y se admite la demanda de divorcio que se formula, que se sustanciará con arreglo a lo que dispone el artículo 46 de la ley de 2 de Marzo de 1932, y dese traslado al marido D. Federico Sardá Rosell, para que dentro del término de veinte días, comparezca y conteste dicha demanda, y formule, en su caso, reconvencción, y en atención a su ignorado paradero, verifíquese ello por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", y dese igual traslado al señor Fiscal; al primer otrosí, estése a lo acordado; al segundo otrosí, a su tiempo; al tercer otrosí, sustanciése en pieza separada la demanda de pobreza que se formula; al cuarto otrosí, de conformidad con el precepto legal que se invoca, se decreta la separación de los cónyuges y queden en poder y cuidado de la madre las dos hijas del matrimonio María del Carmen y María Teresa, cuyas certificaciones de las partidas de nacimiento deberán acompañarse, y al quinto otrosí, se autoriza a doña Dolores Gómez del Valle para trasladarse y residir con sus dos citadas hijas en Cádiz, en la calle de Fernán Caballero, número 3, piso segundo, domicilio de los padres de aquella. Lo manda y firma el Sr. Juez, don J. Peña.—Ante mí, Juan Comas."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a D. Federico Sardá Rosell, de ignorado paradero, libro la presente que firmo en Barcelona a 10 de Abril de 1934.—El

Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, J. Peña. JC—385

## CEUTA

En este Juzgado de primera instancia de Ceuta se tramita divorcio de Francisco Miguel Martín Sarmiento, contra su esposa María Ascanio del Moral, de ignorado paradero, habiéndose acordado en providencia de esta fecha conferir traslado de la demanda con emplazamiento a la demandada, para que comparezca en autos en forma y la conteste, dentro del plazo de veinte días; bajo apercibimiento que, si no lo hace, la parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley, y que a tal fin, se inserten las cédulas en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de Cádiz y Ceuta, a más de fijarla en el sitio público de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la demandada firmo la presente, con los requisitos de la ley y el apercibimiento indicado, en Ceuta a 17 de Abril de 1934.—El Secretario, José Rodríguez. JC—375

## LLANES

Don Francisco del Prado Valmaseda, Juez de primera instancia de este partido de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente a instancia de doña María del Carmen Pérez del Camino, vecina de Castro Urdiales, para devoción de fianzas constituidas por su finado marido don Rafael González Martínez, Registrador de la Propiedad que fué de Sedano, Ledesma y últimamente de éste de Llanes.

Y con el fin de que todos aquellos que tuvieren contra dicho señor Registrador D. Rafael González alguna acción presenten la oportuna reclamación, para ello expido el presente, por tercera y última vez, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Llanes, 20 de Abril de 1934.—El Secretario, Celestino Velle.—El Juez, Francisca del Prado. JC—390

## MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en la sección cuarta de la quiebra de la Sociedad Matéu, Artes e Industrias Gráficas (S. L.), con domicilio en San Sebastián y establecimiento en Madrid, paseo del Prado, número 34, dedicada a la explotación de todas las Artes gráficas y las industrias para la formación del libro, por cuyo proveído se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos, por el presente, se cita a dichos acreedores de la entidad quebrada para que el día 6 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, concurren al salón de actos públicos del Palacio de los Juzgados, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de

créditos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se celebrará sin su asistencia, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se les hace saber que, dentro del término de treinta días, fijado a contar desde el de mañana, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los síndicos nombrados: D. Carlos García Méndez, D. Félix Sanz Caridad y D. José Alarcón Pascual, mayores de edad, de esta vecindad, con domicilios: calle de Alcántara, número 27; Carolinas, número 3, y Atocha, número 88, respectivamente, acompañando copias literales de tales títulos, para que, una vez cotejadas, pongan al pie de ellas los síndicos nota de quedar en su poder los originales.

Madrid, 17 de Abril de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez (ilegible). JC—368

## MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos por D. Manuel López Moreno, representado, en concepto de pobre, por el Procurador D. Samuel Martínez de Lecea, contra doña María Casquero Arqués, sobre divorcio, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada, mandándose substanciar con sajeción a las normas que establece la ley de Divorcio, y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de la demandada doña María Casquero Arqués, se la emplaza por medio del presente edicto para que, dentro del término de treinta días, comparezca y conteste dicha demanda, personándose en los autos, a cuyo fin, se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda las copias simples de dicha demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña María Casquero Arqués, autorizo el presente edicto, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 17 de Abril de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible). JC—393

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 4, de esta capital, Secretaría del que refrenda, en autos inculados por doña Francisca Espinosa López contra su esposo D. Nicomedes Madrona Robles, y en que es parte el Ministerio fiscal, se ha admitido la referida demanda de divorcio, mandándose emplazar a las partes, paque en el improrrogable término de veinte días, comparezcan y la contesten, a cuyo fin se les entregará, en su momento oportuno, las copias simples de dicha demanda y documentos presentados; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo se ha acordado citar a las partes para que, el día 23 del actual, a las once, comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría para llevar a efecto

las medidas precautorias determinadas en el artículo 44 de la ley de Divorcio.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero del demandado D. Nicomedes Madrona Robles, se emplaza y cita, por medio del presente, que, con el visto bueno del Sr. Juez, firmo en Madrid a 13 de Abril de 1934.—El Secretario, Ricardo León.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible). JC—370

## MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el Juzgado de primera instancia número 10, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, se tramitan, en concepto de pobre, los autos de divorcio promovidos por el Procurador D. Miguel Argote en nombre de don Faustino Arturo Rodríguez Ruiz, contra su esposa doña Rosa Uceda Aranda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, en los que es parte el Ministerio fiscal.

Que en dichos autos, y en virtud de providencia dictada con esta fecha se ha acordado citar de comparecencia ante dicho Juzgado a la doña Rosa Uceda Aranda para el día 3 de Mayo próximo, a las once de su mañana, a fin de recibirla la condena judicial interesada por la parte demandante.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a la doña Rosa Uceda Aranda a los fines interesados, pongo la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID en Madrid a 21 de Abril de 1934.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Mariano Luján. JC—402

## MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En este Juzgado de primera instancia número 12, y Secretaría de mi cargo, penden autos de mayor cuantía, promovidos por D. Claudio Cobeño Cabrera, sobre nulidad de inscripción de su nacimiento, en los que se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Llorente Regidor.—Madrid, 29 de Septiembre de 1933.—El anterior escrito, con los documentos que le acompañan, únase a los antecedentes de su razón; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se substanciará con arreglo a lo dispuesto para los juicios ordinarios declarativos de mayor cuantía, y, en ella, se confiere traslado, con emplazamiento, a los demandados D. Angel Durán y doña Consuelo Cobeño, en ignorado paradero, para que, en término de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma.

Asimismo se confiere traslado, con emplazamiento, a las personas desconocidas o inciertas que se crean con algún derecho para oponerse a la demanda que formula D. Claudio Cobeño Cabrera y emplácese, asimismo, al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, por igual término, entregándose la oportuna copia de la demanda y documentos.

Para que tenga lugar el emplazamiento de los demandados, en desconocido paradero, D. Angel Durán y doña Consuelo Cobeño, así como de las demás personas que se crean con derecho a

oponerse a esta demanda, publíquense edictos en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a cuyo fin dirijanse los oportunos oficios.

Lo manda y firma S. S.; doy fe: Llorente.—Ante mí, Germán González.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas cuyo paradero se desconoce, y demás que se expresan en la providencia inserta, expido el presente en Madrid a 18 de Abril de 1934. El Secretario, Germán González.

JC—392

## MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en la pieza formada para substanciar la declaración de herederos abintestato de la finada doña Julia López Tabuena; se anuncia, por medio del presente, la muerte sin testar, de dicha causante, ocurrida en esta capital en el día 29 de Enero de 1933, en estado de viuda de D. Rafael Hinojosa, en el Hospital provincial, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, toda vez que dicha causante ha muerto sin testar, para que dentro del término de treinta días comparezcan a reclamarla.

Dado en Madrid a 13 de Abril de 1934.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste y Aragón.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—387

En el Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, y mi Secretario, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña María de Loño y Muñoz, contra las personas desconocidas o ausentes demandadas, que se crean con derecho a impugnar la demanda inicial de estos autos, que se hallan declaradas en rebeldía, sobre presunción de muerte de D. Joaquín Saturnino Cabrera Maldonado y de la Fuente, en los que es parte el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Abril de 1934; el señor don José Minguez y Ramirez de Losada, Juez de primera instancia número 17, de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña María de Loño y Muñoz, mayor de edad, casada, dedicada a las labores propias de su sexo y con domicilio en esta capital, defendida por el Letrado D. Joaquín del Pozo y representada, en concepto de pobre, por el Procurador D. Fernando Pinto, contra las personas desconocidas o ausentes, demandadas, que se crean con derecho a impugnar la demanda inicial de estos autos, que se hallan declaradas en rebeldía, sobre presunción de muerte de D. Joaquín Saturnino Cabrera Maldonado y de la Fuente, en los que es parte el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, por ministerio de la ley; y

Fallo que estimando la demanda promovida en nombre de doña María de Loño Muñoz, debo declarar y de-

claro la presunción de muerte de su marido D. Joaquín Saturnino Cabrera Maldonado de la Fuente, sin especial declaración de costas; publíquese esta sentencia en la forma y tiempo ordenados en el artículo 192 del Código civil, y luego que sea firme procedase a cumplir lo ordenado en el 193 del mismo Cuerpo legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Minguez.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas desconocidas o ausentes, demandadas, que se crean con derecho a impugnar la demanda inicial de estos autos, que se hallan declaradas en rebeldía, expido el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en Madrid a 19 de Abril de 1934.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

JC—386

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en la pieza formada para substanciar la declaración de herederos abintestato de la finada doña Adelaida Alvarez Garcia, se anuncia, por medio del presente, la muerte, sin testar, de dicha causante, ocurrida el día 11 de Octubre de 1933, en estado de viuda de D. Domingo Calvo, en la villa de Alarilla, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, toda vez que dicha causante ha muerto sin testar, para que dentro del término de treinta días comparezcan a reclamarla.

Dado en Madrid a 13 de Abril de 1934.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—377

## MADRID—JUZGADO NUMERO 18

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por D. Anselmo Pinar de la Hija, contra la Sociedad Ventas y Construcciones, se anuncia de nuevo la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

"Parcela de terreno o solar con edificación en Madrid, con fachada a la calle de Cáceres, número 13 antiguo y 17 moderno, comprendida en la Sección segunda del Registro del Mediodía, que linda por el frente: al Norte, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Oeste, con parcela de la Sociedad de Ventas y Construcciones; por la espalda o testero, al Sur, con terrenos de la Sociedad de Ventas y Construcciones. Ocupa una superficie de 675 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.189 pies 93 décimas y cuatro centésimas de pie, todos ellos cuadrados. Figura inscrita al tomo 676, libro 153 de la Sección segunda, finca 3.152, folio 216 del Registro de la Propiedad del Mediodía.

Para cuyo acto, que se celebrará en

la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 25 de Mayo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 327.299 pesetas, en que ha sido tasada especialmente la finca, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 11 de Abril de 1934.—El Juez, José Ogando.—El Secretario, Francisco Castro.

JC—391

## MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En autos de juicio ejecutivo, seguidos en el Juzgado de primera instancia número 19, de esta capital, a instancia de D. Luis Camilleri Gómez contra D. Alfonso Gómez Luengo, sobre cobro de cantidad, se dictó la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Pérez Rodríguez.—Madrid, 7 de Marzo de 1934. Dada cuenta con los autos a que la anterior carta-orden se contrae, dese cuenta a la Superioridad, por medio de oficio, del estado que los mismos mantienen, y examinadas sus actuaciones, se manda requerir a D. Alfonso Gómez Luengo para que, en término de cinco días, haga efectivas con las costas la cantidad de 1.131 pesetas con 75 céntimos, a que ascienden las costas causadas en dicha Superioridad con motivo del recurso de apelación que en tales autos interpuso; bajo apercibimiento, en otro caso, de proceder contra sus bienes por la vía de apremio. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe, Pérez.—Ante mí, Ramiro López."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a fin de que sirva de cédula de requerimiento en forma a D. Alfonso Gómez Luengo, cuyo domicilio se desconoce, extendiendo la presente con el Visto bueno del señor Juez, en Madrid a 5 de Abril de 1934.—El Juez, Antonio Pérez.—El Secretario, Ramiro López.

JC—369

## MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En este Juzgado de primera instancia número 12, y mi Secretario, pendien autos, promovidos en concepto de pobre, por doña Agustina Bardón Alvarez, contra su esposo D. Gregorio

## RIBADAVIA

En el incidente de pobreza instado por Leopoldo Fernández Pérez, para litigar con su esposa en pleito, sobre divorcio, Hermelinda González Pérez, se dictó la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. Menéndez Conde.—Ribadavia a 13 de Abril de 1934. Dada cuenta y habiéndose presentado esta demanda de pobreza con el asunto principal, que se halla en curso, tramítense como incidente del mismo, y al efecto, dése traslado al señor Abogado del Estado y al señor Delegado del Ministerio fiscal, parte también en el asunto principal, y a la demandada Hermelinda González Pérez, para que, en el término de seis días, contesten esta cuestión incidental de pobreza, librándose exhorto al Juzgado de Orense para serlo con entrega de copias simples al señor Abogado del Estado, y en cuanto a la demandada que aparece ausente en América en ignorado paradero, verifíquese por edicto-cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y se fijarán también en su última vecindad, de este partido.

Lo dispuso y firma S. S., y doy fe. Menéndez-Conde.—Ante mí, Luis A. Muñoz.”

Y para que sirva de notificación a los efectos del traslado prevenido en la referida demandada ausente, a medio de su publicación en los periódicos oficiales, libro la presente cédula, en Ribadavia a 13 de Abril de 1934.—El Secretario, Luis Amador.—El Juez, Sr. Menéndez Conde.

JC-381

## VALVERDE DEL CAMINO

El señor Juez de primera instancia de este partido, en autos sobre divorcio promovidos por Manuel Iglesias Mora, que se defiende por pobre, representado por el Procurador D. Manuel Márquez Mantero, contra su esposa Nicolasa Santana Santos, en ignorado paradero, por providencia de hoy, ha acordado admitir a tramitación la demanda, dar traslado de ella a la Nicolasa Santos, a cuya disposición quedan en Secretaría las copias simples de todo, y emplazarla, mediante inscripción de esta cédula, conforme al artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, señalándole el término de veinte días, para que comparezca en el juicio, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 685 de la ley de Enjuiciamiento referida.

Y para que en la notificación y emplazamiento de que se trata se guarden las formalidades legales, firmo en Valverde del Camino a 17 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).

JC-383

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en los autos sobre declaración de pobreza de Manuel Iglesias Mora, vecino de Riotinto, para el juicio de divorcio que plantea contra su esposa Nicolasa Santana Santos, que está en ignorado paradero, ha acordado dar traslado a éste de la demanda de pobreza, y emplazarle, para que dentro de nueve días, comparezca a

larcía del Valle, en los que, en atención a ignorarse el actual domicilio y paradero de dicho demandado, se le acordado verificar el emplazamiento acordado del mismo por medio de edictos, insertándose a tal efecto la providencia dictada, que es del tenor siguiente:

“Providencia: Juez, Sr. Llorente Riquidor.—Madrid, 6 de Marzo de 1934. Por presentado el anterior escrito, que se una a los autos de su referencia, y proveyendo al escrito de 20 de Enero último, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se substanciará por los trámites prevenidos para la de los juicios ordinarios declarativos de menor cuantía, con las variaciones que establece la ley de 2 de Marzo de 1932, sobre Divorcio, y de dicha demanda se confiere traslado con emplazamiento a D. Gregorio García del Valle, con entrega de las copias simples de la demanda y documentos, para que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos y la conteste, formulando, en su caso, reconvección.

Se decreta la separación de los cónyuges, señalándose como domicilio de la demandante doña Agustina Bardón Álvarez, el que ésta tiene en la actualidad, calle de Santa Engracia, número 36, sin que haya lugar a señalar alimentos a la esposa, porque ésta no los solicita de una manera expresa, y notifíquese a dicha demandante este proveído, para que en el acto manifieste si pide o no alimentos.

Lo manda y firma S. S., de lo que doy fe.—Llorente.—Ante mí, Germán González.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado D. Gregorio García del Valle, expido la presente, en Madrid a 4 de Abril de 1934.—El Secretario, Germán González.

JC-388

## PALENCIA

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dispuso admitir y recibir a trámite demanda incidental de pobreza a instancia de doña Pilar Fernández Retuerto, mayor de edad, casada y de esta vecindad, representada, en turno de oficio, por el Procurador D. Fausto Celada Arce, para litigar, en indicado concepto, en demanda de divorcio contra su esposo D. Emilio Pita Dorrego, y al propio tiempo acordó emplazar al referido D. Emilio Pita Dorrego, mayor de edad sin profesión conocida y actualmente en ignorado paradero, a medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia para que, en el término de seis días, comparezca en dicho asunto a contestar a la demanda; apercibido, caso de no llevarlo a efecto, de ser substanciado únicamente con el Sr. Abogado del Estado en representación de la Hacienda pública.

Y con el fin de servir de formal emplazamiento al demandado D. Emilio Pita Dorrego, libro y firmo la presente cédula, original, en Palencia a 17 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo

JC-372

contestar la demanda, haciéndole saber que las copias simples están a su disposición en esta Secretaría, y que su incomparecencia le parará el perjuicio previsto en el último párrafo del artículo 30 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que en la notificación y emplazamiento a Nicolasa Santana, se guarden las formalidades legales, firmo en Valverde del Camino a 17 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).

JC-382

## JUZGADOS MUNICIPALES

## SANTIPONCE

Don José Vega Reyes, Juez municipal de esta villa de Santiponce, provincia de Sevilla.

Certifico: Que en el expediente de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado, sobre reclamación de pesetas, del cual son partes como demandante doña Aurora Barrios Campa, mayor de edad, viuda, y de esta vecindad, declarada pobre en el sentido legal, y como demandado el supuesto o supuestos herederos de la finada doña Filomena Vila Saliga, natural de Alcoy, provincia de Alicante, que falleció en esta villa de Santiponce, el día 8 de Agosto de 1933, ha recaído la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En la villa de Santiponce, provincia de Sevilla, a 24 de Marzo de 1934; el Sr. D. José Vega Reyes, Juez municipal de la misma; habiendo visto este expediente de juicio verbal civil, sobre reclamación de pesetas, del que son partes como demandante la señora doña Aurora Barrios Campa, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, declarada pobre en el sentido legal de la palabra, y como demandado o demandados los supuestos herederos de la finada doña Filomena Vila Saliga, natural de Alcoy, provincia de Alicante, que falleció en esta villa de Santiponce, el día 8 de Agosto de 1933, sin sucesión, sobre reclamación de pesetas; y

Fallo que debo condenar y condeno a los supuestos herederos de la finada doña Filomena Vila Saliga, a que inmediatamente después de ser firme esta sentencia, satisfagan a la señora demandante la suma de 144 pesetas que se le adeudan por el concepto que reclama y expresa la demanda, y al pago de costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en forma legal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Vega.

Publicada fué el mismo día de su fecha.”

Lo anteriormente inserto, concuerda fielmente a la letra con su original; y para que sirva de notificación al heredero o herederos de la finada doña Filomena Vila Saliga, hoy de ignorado paradero, se extiende la presente que será inserta en la “Gaceta de Madrid”, que sello y firmo en Santiponce, provincia de Sevilla, a 24 de Marzo de 1934.—El Juez, José Vega.—El Secretario, Gregorio Bernalbé García.

JC-374

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.